



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JAV/NGL



3784

APRUEBA FALLO DE SELECCIÓN Y
ADJUDICACION CONCURSO BECAS
DE MAGÍSTER PARA
FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR
PÚBLICO COMISIÓN NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA-CONICYT, AÑO
ACADÉMICO 2013.

RES. EX. Nº 1260

SANTIAGO, 26 ABR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74; el Decreto Supremo N° 222/10 y el Decreto Supremo N° 335/10 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.641 para el año 2013; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 5663 de fecha 27 de noviembre de 2012 que aprobó las bases del Concurso de Becas de Magíster para Funcionarios/as del Sector Público Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica-CONICYT, Año Académico 2013.
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 25 de noviembre de 2012 (Anexo 2).
- c. Las Resoluciones Exentas N°s 553 y 607 de 2013, que designó a los miembros del Consejo Asesor de Selección del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado de los Concursos de Beca Estudios de Doctorado en Chile, Beca de Estudios de Doctorado en Chile para Extranjeros, Beca de Estudios de Magíster en Chile y Estudios de Magíster en Chile para Funcionarios del Sector Público, todos del Año Académico 2013 (Anexo 3),
- d. El Acta suscrita por el Consejo Asesor de Selección del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, de fecha 19 de abril de 2013, que contiene el total de las evaluaciones realizadas, la propuesta de puntaje mínimo de corte y el fallo de las postulaciones del certamen. (Anexo 4),
- e. La nómina completa de postulantes presentados (Anexo 5); la nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 6); la nómina de postulantes seleccionados por género (Anexo 7) y la nómina de postulantes no seleccionados por género (Anexo 8),
- f. Que CONICYT, en virtud de sus facultades, ha determinado en 3,800 el puntaje de corte para el presente concurso, sin perjuicio de su prerrogativa de aumentar el número de becas conferidas en razón de la disponibilidad presupuestaria, situación que se formalizará a través del acto administrativo correspondiente;
- g. Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado en su Memorando N° 2598 datado el 23 de abril del año en curso (Anexo 9), y

- h. Que mediante certificado del 9 de noviembre de 2012, del Director del Departamento de Administración y Finanzas, informó acerca de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del concurso señalado, para su año académico 2013. (Anexo 10);
- i. Las facultades que detenta esta Presidencia, de conformidad a lo señalado en el DS 491/71, DL 668/74 y el DS N° 222/10, todos del Ministerio de Educación,

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el fallo de selección y adjudicación del Concurso Becas de Magíster para Funcionarios/as del Sector Público Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnología-CONICYT, Año Académico 2013.
2. OTÓRGUENSE 43 becas de Magíster a los seleccionados individualizados en Anexo 7,
3. NOTIFÍQUESE por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en Anexo 7, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.3 de las bases concursales.
4. CELÉBRENSE los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.
6. DEJÁSE constancia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA <u>26-4-13</u>	
ITEM <u>2401221</u>	
C/COSTO <u>Beca</u>	
V°B°	

JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
 Presidente

RESANEXOS:

- Resolución Exenta N° 5663 de 2012 que aprobaron las Bases del Concurso de Becas de Magíster para Funcionarios/as del Sector Público Año Académico 2013 (Anexo 1)
- Aviso convocatoria Diario El Mercurio de fecha 25.11.12 (Anexo 2)
- Resoluciones Exentas N°s 553 y 607 de 2013 que designó a los miembros del Consejo Asesor de Selección del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado(Anexo 3)
- Acta del Consejo Asesor de Selección del Concurso de Becas de Magíster para Funcionarios/as Públicos Año Académico 2013 de fecha 19 de abril de 2013. (Anexo 4)
- Nómina de postulantes presentados (Anexo 5)
- Nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 6)
- Nómina de postulantes seleccionados por género (Anexo 7)
- Nómina de postulantes no seleccionados por género(Anexo 8)
- MEMO N° 2598 de 23.04.2013 Programa de Formación de Capital Humano Avanzado (Anexo 9)
- Certificado de 09.11.2012 del Director del Departamento de Administración y Finanzas, que informa acerca de la Disponibilidad Presupuestaria del concurso.(Anexo 10)



TRAMITACION:

Dirección Ejecutiva
 Presidencia
 Oficina de Partes

E 2390/2013



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JAV/SOG



APRUEBA BASES CONCURSO BECA DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - CONICYT, AÑO ACADÉMICO 2013.

RES. EX. Nº 5663

SANTIAGO, 27 NOV 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74, Decreto Supremo Nº222/2010, Decreto Exento Nº 1160/2011, y Decreto Supremo Nº335/2010, modificado por el Decreto Supremo Nº325/2011, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. Que, el otorgamiento de becas de postgrado contribuye a perfeccionar en nivel de especialización del capital humano del país, así como el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico, indispensables para alcanzar un permanente crecimiento económico y social.
- b. El Memorandum Nº 3086, de fecha 21 de noviembre de 2012, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Supremo Nº222/2010, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las bases denominadas "BASES CONCURSO BECA DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - CONICYT, AÑO ACADÉMICO 2013".
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

" "

**BECA DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO COMISIÓN
NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - CONICYT
AÑO ACADÉMICO 2013**

1.	OBJETIVO	3
2.	DEFINICIONES	3
3.	DURACIÓN.....	3
4.	REQUISITOS DE POSTULACIÓN.....	4
5.	INCOMPATIBILIDADES	5
6.	BENEFICIOS.....	5
7.	POSTULACIÓN AL CONCURSO	6
8.	EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.....	10
9.	PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.	11
10.	ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	12
11.	FIRMA DE CONVENIO.....	14
12.	OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A	15
13.	RETRIBUCIÓN	16
14.	SANCIONES.	16
15.	INTERPRETACIÓN DE LAS BASES	17
16.	CONVOCATORIA, PLAZOS Y DIFUSIÓN	17
17.	INFORMACIÓN	17

1. OBJETIVO

La BECA DE BECA DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO tiene por objeto entregar financiamiento para iniciar o continuar estudios de Magíster a funcionario/as de la Administración del Estado en áreas prioritarias de la administración pública relacionadas, directa o transversalmente, con Gerencia, Gestión Pública y Modernización del Estado, e impartidos por universidades chilenas en programas acreditados en conformidad con la Ley N° 20.129 hasta por un plazo máximo de dos años contados desde el ingreso del/de la becario/a al programa de estudios.

2. DEFINICIONES

Para efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 2.1. **Beca:** Conjunto de beneficios pecuniarios que se entregan a cada becario, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 325/2011 que modifica al Decreto Supremo N° 335/2010, del Ministerio de Educación y en las presentes bases concursales.
- 2.2. **Comités de Evaluación por área del Programa Formación de Capital Humano Avanzado:** Comités designados por CONICYT, formados por académicos expertos del área de estudios pertinente, dirigidos por un coordinador, cuya función es la evaluación de las postulaciones de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Decreto Supremo N° 325/2011 que modifica al Decreto Supremo N° 335/2010, del Ministerio de Educación y en las presentes bases concursales. Cada Comité de Evaluación por disciplina entregará una propuesta de seleccionados, en base a los puntajes que presenten excelencia académica, firmando un Acta de Evaluación con los puntajes finales.
- 2.3. **Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado:** Consejo designado por CONICYT que, en base a los puntajes y a las propuestas de selección proporcionados por los Comités de Evaluación, propondrá el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados a la Presidencia de CONICYT. El Consejo estará

conformado por un mínimo de cinco miembros, de destacada trayectoria y reconocido prestigio quienes actuarán ad honorem.

- 2.4. **Becario/a:** Aquella persona que resulte seleccionada de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 325/2011 que modifica al Decreto Supremo N° 335/2010, del Ministerio de Educación y en las presentes bases y que haya suscrito el debido convenio de beca a efectos de obtener los beneficios que la misma comprende. Previo a la firma del convenio respectivo y la correspondiente aprobación del mismo por acto administrativo, se denominará adjudicatario.

3. DURACIÓN

- 3.1. La duración de la BECA DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO será de carácter anual, renovable hasta un máximo de 2 (dos) años contados desde la fecha de ingreso del/de la becario al Programa de MAGISTER, sujeta a la condición de permanencia del becario en el programa respectivo.
- 3.2. La renovación anual de la beca estará sujeta a la acreditación de la excelencia académica del becario/a y de su permanencia en el respectivo programa de estudio, así como a la presentación a CONICYT de la documentación señalada en el numeral 12.4.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los/as postulantes a la BECA DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 4.1. Poseer el Grado Académico de Licenciado/a, o un título profesional cuyo nivel y contenido de estudios sean equivalentes a los necesarios para obtener el grado de licenciado, otorgados por instituciones de educación superior chilenas o extranjeras, con una duración mínima de 8 semestres lectivos cursados en el caso de licenciatura y 10 semestres lectivos cursados en caso de título profesional.
- 4.2. Tener las calidad de funcionario de planta o a contrata de algún escalafón directivo, profesional, administrativo o de fiscalizadores de alguna de las reparticiones del Estado a que se refiere el inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N°1/Ley 19.653, lo cual se acreditará mediante el correspondiente Decreto o Resolución de nombramiento, con certificación de vigencia expedido por el/la Jefe/a de Personal del Servicio respectivo. Se excluye el personal regido por la Ley N°15.076, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 19.595.
- 4.3. Contar con certificación expedida por el Servicio en el cual se desempeña, en la cual conste que los estudios que pretende efectuar el/la postulante, son de aquellos que se relacionan con las funciones propias de la Institución a la cual pertenece el/la interesado/a.
- 4.4. Desempeñarse actualmente en la administración pública, teniendo al menos dos años de antigüedad en el sector público.
- 4.5. Contar con el patrocinio oficial de la institución a la que pertenece el/la postulante. **Este patrocinio implica la obligación de la institución en que se desempeña el/la postulante en orden a mantener su remuneración mientras se realicen los estudios de conformidad con las normas legales vigentes.**
- 4.6. Encontrarse en proceso de **postulación formal, admitido/a** o tener la

calidad de **alumno/a regular** en un programa de Magister acreditado en conformidad con la ley N° 20.129 e impartido por una universidad chilena. Estar postulando de manera formal implica que los antecedentes del postulante fueron revisados y aceptados por el programa de Magister y se encuentran en proceso de evaluación, lo cual debe estar certificado mediante una carta del programa en cuestión.

4.7. Acreditar excelencia académica con al menos uno de los siguientes requisitos:

4.7.1. Haber obtenido un promedio final de pregrado igual o superior a 5.0, sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente; o bien,

4.7.2. Estar dentro del 30% superior del ranking de pregrado.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados precedentemente o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma, según corresponda.

5. INCOMPATIBILIDADES

No podrán ser beneficiarios/as de la BECA DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO:

- 5.1. Quienes al momento de la firma del convenio de beca, tengan la calidad de beneficiario/a de otra beca con financiamiento del sector público para cursar el mismo programa de estudios o para obtener el mismo grado académico.
- 5.2. Quienes ya han sido beneficiarios de alguna beca con financiamiento del sector público para la obtención del mismo grado académico o superior.
- 5.3. Quienes a la fecha de firma del convenio, de becas mantengan compromisos pendientes o deudas actualmente exigibles con instituciones públicas derivadas de su situación de becario/a. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario, de una beca administrada por CONICYT (a excepción de las becas reguladas por el artículo 27 de la ley N°19.595, el DFLN°1, de 1999, del Ministerio de Planificación y el DFL N°22, del Ministerio de Educación, de 1981), sólo cuando correspondan a periodos de retorno y/o retribución, previa autorización de CONICYT.

Con el objeto de comprobar si los postulantes y/o adjudicatarios posean algunas de las incompatibilidades señaladas precedentemente u otro impedimento de carácter legal, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público.

Si a la fecha de firma del convenio los adjudicatarios poseen algunas de las incompatibilidades señaladas precedentemente se dejará sin efecto la adjudicación de su beca.

6. BENEFICIOS

6.1. Los beneficios que comprende la BECA DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO, son los siguientes:

6.1.1. Asignación anual, equivalente al total del costo de matrícula y arancel del/de la becario/a. Esta asignación se pagará contra factura directamente a la universidad. Esta asignación será renovable anualmente previa acreditación de la permanencia del becario en el respectivo programa de estudio.

- 6.1.2. Aporte anual la adquisición de libros y demás materiales por un máximo de \$206.000.-
- 6.1.3. Pago de gastos de traslado, cuando corresponda, hasta la suma de \$257.500.- al año.
- 6.2. La lista de beneficios es de carácter taxativo por lo que no procederá la entrega de ningún otro adicional por CONICYT. Asimismo, los beneficios señalados precedentemente serán renovables anualmente previa acreditación de la permanencia del becario en el respectivo programa de estudio.
- 6.3. No procederá, bajo ninguna circunstancia, la duplicidad de beneficios con otra beca del sector público.
- 6.4. Los beneficios de la beca se otorgarán:
 - 6.4.1. Para aquellos becarios/as que inicien estudios, los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha establecida en el convenio de beca, la cual nunca podrá ser anterior a la fecha de adjudicación del concurso.
 - 6.4.2. Para aquellos becarios que continúen estudios, los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha de adjudicación del concurso.
- 6.5. Los beneficios serán pagados dentro de los 30 días hábiles siguientes a la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio que le asigna la beca.
- 6.6. Es responsabilidad del/de la becario/a contar con una cuenta bancaria unipersonal al momento de hacer efectiva la beca, para efectuar los depósitos correspondientes. La cuenta bancaria debe estar exclusivamente a nombre del/de la becario/a. Las transferencias son posibles únicamente para Cuenta Corriente, Cuenta RUT y Chequera Electrónica en el Banco Estado o Cuenta Corriente en cualquier otro banco.

7. POSTULACIÓN AL CONCURSO

- 7.1. Las postulaciones al concurso deberán realizarse por vía electrónica mediante el Sistema de Postulación en Línea, cuyo acceso se encuentra disponible a través de la página web www.conicyt.cl.
- 7.2. El/la postulante deberá utilizar los formularios establecidos por CONICYT, disponibles en el Sistema de Postulación en Línea.
- 7.3. Cada documento solicitado deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 2.048 kb -sin protección o encriptado- cada uno, pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.
- 7.4. Una vez recibidas las cartas de referencia confidencial y/o la postulación en CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.
- 7.5. CONICYT no hará devolución de las cartas de referencia confidencial y/o de las postulaciones recibidas.
- 7.6. El/la postulante deberá realizar sólo una postulación al concurso y no podrá postular, simultáneamente a otro concurso del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, cuya convocatoria se encuentre vigente, hasta que los resultados del presente concurso hayan sido publicados. En caso contrario será declarada declarada fuera

de bases de la última postulación ingresada a CONICYT.

- 7.7. Los documentos de postulación que se detallan en el numeral 7.9 se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos y evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro.
- 7.8. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas durante el proceso de postulación será considerado causal para que dichas postulaciones sean declaradas fuera de bases.
- 7.9. Documentos Obligatorios de Postulación:
- 7.9.1. **FORMULARIO DE POSTULACIÓN**, disponible en formato electrónico. En este formulario se incluye: Información de la Institución y Programa de Estudio; Descripción del Programa de Estudio; Área OCDE; Comité de Evaluación; Declaración de Intereses y Objetivos de Estudio, así como Otros Beneficios que posea el Postulante.
- 7.9.2. **CURRICULUM VITAE**, disponible en formato electrónico.
- 7.9.3. **COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA** (por ambos lados).
- 7.9.4. **COPIA DEL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO/A o TÍTULO PROFESIONAL** o certificado de éstos, según corresponda.
- 7.9.5. **CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE PREGRADO**, el cual deberá incluir las calificaciones de todos los ramos cursados, tanto aprobados como reprobados y/o convalidados, en escala de notas de 1 a 7.

Si los estudios fueron realizados en Chile y contemplan una escala de notas distinta de 1 a 7, deberá incluir un certificado emitido por la universidad donde realizó el pregrado, en el cual se expliquen las equivalencias de las notas de pregrado.

En caso de haber realizado estudios en el extranjero, deberá incluir un certificado emitido por la Institución de educación superior, en que se expliquen las equivalencias. Cuando la universidad NO emita certificado de equivalencias, el/la postulante deberá presentar un certificado emitido por la universidad que dé constancia de esto y deberá presentar un certificado de equivalencia emitido por la universidad chilena que imparte el Magíster.

Se entiende como equivalencia la conversión de cada una de las notas obtenidas en el extranjero a escala de 1 a 7.

El caso de tratarse de continuidad de estudios o programa de titulación para licenciados o profesionales, deberá acompañar además todas las notas de los estudios anteriores, expresados de la misma forma señala en los párrafos precedente, según corresponda si éstos se realizaron en Chile o en el extranjero.

- 7.9.6. **CERTIFICADO DE RANKING DE PREGRADO** donde se exprese explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total

de egresados/as (debe expresarse el número de egresados). En caso de NO contar con tal certificación deberá presentarse un certificado de la universidad que demuestre la inexistencia de tal indicador.

Este certificado es obligatorio aun cuando se acredite el cumplimiento del numeral 4.7.1

- 7.9.7. **CERTIFICADO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD** en que conste la nota final obtenida en el pregrado expresada en escala de notas de 1 a 7.

Este certificado es obligatorio aun cuando se acredite el cumplimiento del numeral 4.7.2. Sin perjuicio de lo anterior, en reemplazo de este documento se considerará igualmente válida la presentación de algunos de los documentos señalados en los numerales 7.9.4, 7.9.5 y 7.9.6, si dicha nota aparece expresamente en algunos de ellos, en escala de notas de 1 a 7.

Si los estudios realizados en Chile contemplan una escala de notas distinta de 1 a 7, deberá incluir un certificado emitido por la universidad donde realizó el pregrado, en el cual se expliquen la equivalencia de la nota final obtenida en el pregrado.

En caso de haber realizado estudios en el extranjero, deberá incluir un certificado emitido por la institución de educación superior, en que se explique la equivalencia. Cuando la universidad NO emita certificado de equivalencia, el/la postulante deberá presentar un certificado emitido por la universidad que dé constancia de esto y deberá presentar un certificado de equivalencia emitido por la universidad chilena que imparte el Magíster. Se entiende como equivalencia la conversión de la nota final obtenida en el extranjero a escala de 1 a 7.

- 7.9.8. **CARTA QUE ACREDITE QUE EL/LA POSTULANTE** está en **PROCESO DE POSTULACIÓN FORMAL** en caso de encontrarse postulando al Programa de Magíster **CARTA DE ACEPTACIÓN** que demuestre que el postulante se encuentre aceptado/a en el Programa de Magister. En ambos casos la carta debe ser firmada por una autoridad oficial de la universidad respectiva y debe indicar la fecha de inicio y duración de los estudios. Los/las postulantes que ya se encuentran cursando estudios de Magíster, deberán entregar **CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR VIGENTE** que incluya la fecha de inicio de los estudios y duración del programa.

- 7.9.9. Los/las postulantes que ya se encuentran cursando los estudios de Magíster en Chile, deberán entregar **CERTIFICADO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD EN DONDE SE DETALLEN LAS CALIFICACIONES** obtenidas hasta el momento de la postulación. Cuando, al momento de la postulación, no se hayan obtenido calificaciones, deberá acreditarse el desempeño académico del estudiante mediante certificación oficial emitida por el Tutor, Director de Programa de Magíster o Decano de Facultad en donde se desarrollan los estudios de Magíster.

- 7.9.10. **COPIA DE LA MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MAGÍSTER.**

- 7.9.11. **DOS CARTAS DE REFERENCIA CONFIDENCIAL** según formato preestablecido por CONICYT. Los/as postulantes deberán ingresar en el sistema de postulación en línea, el correo electrónico de las personas que realizarán las referencias, las cuales recibirán automáticamente una notificación en sus correos

electrónicos solicitándoles enviar una carta de referencia confidencial. El correo incluirá una dirección (URL) donde se deberá completar la carta de referencia confidencial y enviar a través del mismo sistema. No se aceptarán cartas en soporte papel o por correo electrónico, salvo en los casos en que CONICYT así lo requiera, lo cual será notificado mediante correo electrónico. Los/as postulantes podrán verificar a través del sistema de postulación en línea si su referente ha remitido a CONICYT la señalada carta. Es imprescindible que los/as postulantes soliciten las referencias antes de registrar las respectivas casillas electrónicas en el formulario en línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos señalados en el numeral 16.2 de estas bases. Se entiende por confidencial el hecho que dicha carta de referencia no puede ser conocida por el postulante, a menos que el recomendador lo autorice.

7.9.12. **CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE**, sólo en el caso de postulantes extranjeros con permanencia definitiva. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional y debe mencionar, **EXPRESAMENTE**, que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra **VIGENTE**.

7.9.13. **PATROCINIO OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN a la que pertenece el/la postulante EMITIDO POR EL JEFE/A SUPERIOR DEL SERVICIO**, según formato preestablecido disponible en el sistema de postulación en línea, el cual debe señalar:

7.9.13.1. Que los estudios que pretende efectuar el/la postulante, se relacionan con las funciones propias de la institución (ver numeral 4.3), y además,

7.9.13.2. Que la institución cumplirá con la obligación de mantener las remuneraciones asignadas al postulante mientras este realice sus estudios de magíster (ver numeral 4.5)

7.9.14. **DECRETO O RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO QUE ACREDITE LA CALIDAD DE FUNCIONARIO PÚBLICO con certificación de su vigencia expedido por el/la Jefe/a de Personal del Servicio respectivo.** (original o copia legalizada) (ver numeral 4.2)

7.9.15. **CERTIFICADO DE INFORMACIÓN LABORAL**, emitido por la unidad de recursos humanos de la institución empleadora¹ indicando ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (ver numeral 4.4). En caso de no completar dos años en la institución patrocinadora se deberá adjuntar un certificado de la/s entidades anteriores con el objeto de comprobar la antigüedad mínima exigida

7.9.16. **CERTIFICADO DE VERACIDAD**, este documento se despliega al momento de enviar su postulación en el Sistema de Postulación el Línea.

¹Para efectos de facilitar la labor de las unidades de recursos humanos de la institución empleadora, existirá un formato preestablecido disponible en el sistema de postulación en línea, sin perjuicio de que dicho documento puede ser elaborado directamente por dichas dependencias.

Para el caso de universidades en Chile: El/la postulante que no pueda obtener uno o más de los certificados solicitados en la universidad donde realizó el pregrado, Copia del grado académico, Certificado de Concentración de Notas de Pregrado, Certificado de ranking de egreso de pre-grado, debido al cierre de ésta u otro tipo de situación debidamente justificada, podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o por el Consejo Superior de Educación, según corresponda.

- 7.10. **Documentos de Postulación Opcionales:** Adicionalmente, el postulante que así lo declare, podrá presentar los siguientes documentos, los cuales no pueden ser reemplazados por ningún otro:

7.10.1. **COPIA DE CERTIFICADO DE POSTGRADO.**

7.10.2. **CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE POSTGRADO,** las calificaciones deberán ser acreditadas según el formato indicado en el numeral 7.9.5.

7.10.3. **DECLARACIÓN SIMPLE CUANDO EL/LA POSTULANTE DECLARE PERTENECER A UNA ETNIA INDÍGENA.** Cuando, de los apellidos del/de la postulante, no se determine la pertenencia a una etnia indígena, se deberá presentar obligatoriamente un certificado emitido por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) que establezca la pertenencia.

7.10.4. **CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD** emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, para postulantes que declaren poseer algún grado de discapacidad.

7.10.5. **DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO PÚBLICO** para aquellos postulantes que declaren residir en regiones distintas a la metropolitana.

Aquellos/as que deseen acceder a las puntuaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.6, deberán presentar los documentos señalados en los numerales 7.10.3, 7.10.4 y/o 7.10.5, según corresponda.

8. EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

- 8.1. Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificara si estas cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.
- 8.2. Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles y pasaran a la etapa de evaluación. En caso contrario serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasaran a la etapa de evaluación.
- 8.3. Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de firma del convenio de Beca y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 8.4. En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la

documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

- 8.5. No se permitirá, en ninguna etapa de los concursos, desde la postulación hasta la retribución y término de la beca, cualquier conducta inapropiada, tales como proporcionar datos falsos y la copia sustancial de obras ajenas y/o propias, sin la debida citación del nombre del(de la) autor(a), título de la obra, fecha y medio de publicación. Lo anterior, incluye el uso no autorizado de ideas o métodos originales, obtenido por comunicación privilegiada, tales como proyectos o manuscritos bajo revisión por pares. Se entiende por copia sustancial la coincidencia esencial o fundamental que involucre una copia de frases o párrafos que induzcan al lector a engañarse respecto a las contribuciones del(de la) autor(a), dar una impresión equívoca al lector respecto de la autoría o que la información que se presenta es nueva y no producto de trabajos anteriores, en el caso de incluir referencias a trabajos propios, sin que el factor determinante sea el número de palabras copiadas ni el lugar del manuscrito donde se encuentra la frase en cuestión (título, introducción, métodos, hipótesis, etc.). No se considera para este efecto, el uso de frases de uso general que no induzcan a error al lector. En la postulación, todo texto, párrafos o frases textuales provenientes de una referencia bibliográfica -ya sea de otros autores(as) como propias- debe estar debidamente identificada en el texto y en el listado de referencias. Las postulaciones presentadas que incurran en esta falta o no presenten la información en la forma antes indicada, serán declarados fuera de bases.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

- 9.1. Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el presente decreto, así como en las respectivas bases concursales, serán sometidas a un proceso de evaluación de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 9.5. Este procedimiento será ejecutado por un Comité de Evaluación, del área de estudios pertinente, designado por CONICYT, y estará conformado por académicos expertos, investigadores y profesionales pertenecientes al sector público y privado, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.
- 9.2. Los postulantes en su formulario de postulación deberán sugerir a que sub- área OECD y comité corresponde su postulación; sin embargo, será facultad del Comité de Evaluación determinar en definitiva a qué área corresponde.
- 9.3. Los Comités de Evaluación tendrán por misión revisar y calificar las postulaciones, conforme a la metodología y escalas de puntajes establecidos por CONICYT, y elaborarán una nómina de seleccionados, firmando un Acta de Evaluación con los puntajes finales, para la consideración de Consejo Asesor de Selección.
- 9.4. Los Comités de Evaluación entregarán un puntaje final total de evaluación, dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos.
- 9.5. Para la evaluación de las postulaciones se considerarán los siguientes criterios:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Antecedentes académicos	25%
Trayectoria académica y/o laboral del/de la postulante	30%

Objetivos de estudio en que el/la candidato/a funda su postulación	25%
Calidad del programa de postgrado, contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del postulante; así como la contribución al desarrollo del país.	20%

- 9.6. Al puntaje final obtenido en la evaluación, se agregará para el caso que corresponda una puntuación adicional, de acuerdo a los siguientes criterios:
- 9.6.1 Región de residencia del/de la postulante, distinta a la Región Metropolitana (0,1 puntos).
- 9.6.2 Pertenencia a etnias indígenas (0,1 puntos).
- 9.6.3 Discapacidad física (0,1 puntos).
- 9.7. El Consejo Asesor de Selección, en base a las propuestas presentadas por los Comités por área, propondrá el listado final de los seleccionados a CONICYT, adjudicándose las becas a través del correspondiente acto administrativo. Para definir esta selección se consideran la disponibilidad presupuestaria, las tasas de adjudicación de los concursos anteriores y la excelencia académica de los postulantes.
- 9.8. El Consejo Asesor de Selección estará conformado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, quienes actuarán ad honorem. El quórum mínimo del Consejo para efectos de su funcionamiento será de cinco de sus miembros y el quórum para los acuerdos será de la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, dirimirá el/la Presidente (a) del Consejo Asesor, quien tendrá derecho a doble voto para estos efectos. En caso de ausencia o impedimento de los integrantes titulares del Consejo, asistirán a las reuniones aquellos que estos designen para tal efecto como sus representantes. La designación del este Consejo será mediante acto administrativo emitido por CONICYT.

10. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

- 10.1. El Departamento de Auditoría Interna de CONICYT procederá a la revisión de las etapas previas a la dictación del acto administrativo de adjudicación del concurso, con el objeto de certificar que éstas se ajustaron a las presentes bases.
- 10.2. CONICYT emitirá una resolución de selección y adjudicación del concurso, con los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente. No obstante, la condición de becario/a y los beneficios asociados quedarán supeditados a concretar la admisión de los/as mismos/as en sus respectivos programas de postgrado y a la firma del convenio de beca con CONICYT.
- Asimismo, dicha resolución deberá dejar expresa constancia que aquellos adjudicados que presenten alguna de las incompatibilidades establecidas en las presentes bases, se otorgará la beca condicionada al cese de dichos impedimentos al momento de la firma del convenio.
- 10.3. Dictado el acto administrativo de adjudicación, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, CONICYT notificará los resultados por carta certificada a quienes hayan sido seleccionados/as para recibir una beca, los que deberán aceptar o rechazar la misma dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación de los resultados. En el caso que los/as seleccionados/as no comuniquen su aceptación en el plazo máximo establecido, caducará el derecho a la

beca y se dejará sin efecto la adjudicación respecto de éstos/as. Sin perjuicio de lo anterior y por razones de eficiencia, a los/las seleccionados/as, se les comunicará tal condición mediante el correo electrónico señalado en la postulación y estos podrán aceptar o rechazar la beca por esta misma vía para proceder a la firma de convenio.

- 10.4. Asimismo, dictado el acto de adjudicación, se notificará a los postulantes no seleccionados y a los declarados fuera de bases, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente.
- 10.5. Este concurso no contempla lista de espera.
- 10.6. Los resultados del concurso serán publicados en el sitio web de CONICYT (www.conicyt.cl).
- 10.7. Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a una próxima convocatoria de ésta u otra beca administrada por CONICYT.
- 10.8. Los participantes del concurso podrán interponer los recursos que contempla la Ley N° 19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente que:

Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N° 19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:

- El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
- Los hechos, razones y peticiones en que consiste la solicitud.
- Lugar y fecha.
- La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada.
- El órgano administrativo al que se dirige.

Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

La presentación de Recursos de Reposición en soporte papel deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N° 551, Providencia, Santiago (de lunes a jueves entre 09:00 y 17:30 horas y viernes de 09:00 a 16:30 horas).

La presentación de Recursos de Reposición, mediante firma electrónica Avanzada, deberá efectuarse a través de www.conicyt.cl/oirs.

Acerca de los requisitos de la firma electrónica avanzada ver Ley N° 19.799, Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

11.FIRMA DE CONVENIO.

Los/las seleccionados/as, deberán:

- 11.1. Firmar un convenio de beca con CONICYT con fecha límite al 30 de agosto del 2013, donde se estipularán: el plazo de vigencia del convenio, los beneficios que correspondan, los derechos y obligaciones de las partes, la fecha de inicio y término de los estudios de Magíster, así como la fecha de inicio y término de la beca. En él, los becarios se comprometen a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención del grado académico de Magíster. Lo anterior incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.
- 11.2. Suscribir un pagaré, firmado ante notario público, que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se incluya una cláusula que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y a la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo. Asimismo, dicho pagaré incorporará una cláusula en virtud de la cual se facultará a CONICYT para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuere de plazo vencido, en caso de incumplimiento por parte del becario de una o más obligaciones convenidas, de manera de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del becario. El pagaré, en formato CONICYT, será enviado al adjudicatario previamente a la firma del convenio.
- 11.3. Presentar carta de aceptación del programa de Magister en el caso de aquellos adjudicatarios que a la fecha de postulación se encontraban en proceso de admisión a la universidad. Este documento debe ser firmado por una autoridad oficial de la universidad y debe indicar la fecha de inicio y término de los estudios estipulando día/mes/año (Original o copia legalizada).
- 11.4. Presentar a CONICYT toda la documentación que el Programa Formación de Capital Humano Avanzado estime necesaria.
- 11.5. Importante: En el caso que los/as seleccionados/as no firmen el convenio y/o no inicien sus estudios en el plazo máximo establecido, caducará el derecho a la beca y se dejará sin efecto la adjudicación respecto de éstos/as.

Antes, durante y con posterioridad a la firma de convenio, CONICYT verificará el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejara sin efecto la adjudicación de la beca o se pondrá término anticipado de la misma.

Si habiendo firmado convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de Magíster, CONICYT tomara conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

12.OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

Una vez firmado el convenio, los/as becarios/as deberán:

- 12.1. Iniciar sus estudios a más tardar en agosto de 2013.
- 12.2. Mantener la calidad de alumno/a regular y la continuidad en los estudios,

debiendo informar a CONICYT cualquier cambio en esta situación en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde que esta se produzca. Toda interrupción de estudios deberá realizarse por causa debidamente justificada, en caso contrario CONICYT determinará fundadamente si declara el término anticipado o deja sin efecto la beca otorgada.

- 12.3. Mantener un rendimiento académico acorde con el programa de Magíster. En caso que el/la becario/a haya reprobado uno o más ramos, CONICYT deberá poner término anticipado a la beca y solicitar la devolución de los montos entregados.
El cumplimiento de las obligaciones establecidas en este numeral, serán condición necesaria para la renovación anual de la beca.
- 12.4. Solicitar la renovación de la beca en el mes de enero de cada año, para lo cual deberá presentar a CONICYT:
 - 12.4.1. Informe de actividades académicas, según formato CONICYT.
 - 12.4.2. Certificado emitido por la Dirección de Postgrado, con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas, indicando año/semestre.
 - 12.4.3. Inscripción de ramos para el siguiente semestre.

En caso de no acreditar la información solicitada, CONICYT suspenderá el pago de sus beneficios y solicitará término anticipado de su beca.
- 12.5. Informar a CONICYT sobre situaciones de salud que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones del/de la becario/a para que CONICYT, determine fundadamente si suspende la beca, con o sin beneficios, por el plazo que ésta determine, el cual no podrá exceder de seis meses. El becario deberá acreditar mediante certificación médica formal las razones que lo limiten a realizar sus actividades académicas normales y documentación oficial de su universidad que apruebe la suspensión de los estudios por esta causa.
- 12.6. Entregar a CONICYT copia legalizada del certificado de grado académico de Magíster y copia digital de la tesis, en un plazo máximo de doce (12) meses contados desde el término de la beca de Magíster.
- 12.7. En caso de ausentarse de Chile por motivos académicos, para seguir percibiendo los beneficios, el/la becario/a deberá:
 - 12.7.1. Informar por escrito a CONICYT, si la ausencia es menor a TRES (3) meses.
 - 12.7.2. Solicitar autorización a CONICYT si la ausencia es mayor a la señalada anteriormente.

La ausencia debe estar debidamente justificada por el/la Director/a del programa de postgrado o Profesor/a guía. La suma de las estadías en el extranjero no podrá exceder los SEIS (6) meses durante todo el período de la beca de Magíster.
- 12.8. Incluir en cada publicación, afiche, presentaciones en congresos u otros, una glosa que indique que sus estudios de postgrado fueron financiados por CONICYT e indicando: CONICYT-PCHA/Magíster Nacional/año - folio.
- 12.9. Presentar en el mes de agosto de cada año a CONICYT la inscripción de ramos correspondiente al segundo semestre, de corresponder.
- 12.10. Cumplir con las actividades y condiciones de retribución indicadas en el numeral 13 de las presentes bases.

CONICYT podrá, excepcionalmente, previa solicitud fundada por escrito de los adjudicados y/o becarios y análisis de los antecedentes correspondientes, autorizar cambios de universidad, programa de estudios, suspensiones, modificaciones, prórrogas de beca y/o retribución, entre otras.

13. RETRIBUCIÓN

- 13.1. Participar Ad-Honorem por el mismo plazo de duración de la beca, en procesos de promoción y/o divulgación de la Ciencia y Tecnología, cuando sea solicitado por CONICYT, por el mismo plazo de duración de la beca.
- 13.2. Los/las becarios/as deberán al término de la beca desempeñarse en el Sector Público y preferentemente en la región del país en que desempeñaba sus labores al momento de la postulación, a lo menos por un período igual al doble de aquel que duró el programa de magíster, lo cual deberá acreditarse anualmente ante CONICYT.

Los becarios que hayan cesado sus funciones en el servicio que lo patrocinó, continuarán percibiendo los beneficios de la beca; sin perjuicio que al término de la misma necesariamente deberán desempeñarse en el Sector Público, en conformidad con el párrafo precedente.

14. SANCIONES.

- 14.1. El incumplimiento de las condiciones, obligaciones o de los plazos estipulados en las bases concursales y en los convenios de beca, sin causa justificada, facultará a CONICYT para suspender de manera inmediata la entrega de los beneficios al/la becario/a, declarar el término anticipado de la beca mediante acto administrativo fundado y proceder en conformidad con el numeral 14.2 de la presentes bases.
- 14.2. CONICYT, a través las acciones judiciales y extrajudiciales que correspondan o por medio de la ejecución del respectivo pagaré, exigirá a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan, abandonen y/o renuncien a su Programa de Estudios, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becarios/as o hayan adulterado sus antecedentes o informes.

15. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 15.1. CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y/o conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 15.2. Los anexos, aclaraciones y notas a pie de página, generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.conicyt.cl.

16. CONVOCATORIA, PLAZOS Y DIFUSIÓN

- 16.1. La convocatoria al concurso, se publicará en un diario de circulación nacional y en las páginas web de CONICYT. Las bases concursales y el Sistema de Postulación en Línea estarán disponibles en las páginas www.conicyt.cl.
- 16.2. El proceso de postulación se llevara a cabo en las siguientes fechas:

Publicación de Bases e Inicio proceso de postulación	27 de noviembre 2012.
Fin plazo recepción postulaciones en línea	09 de enero 2013. 14.00 horas (Hora continental de Chile).

Fin plazo recepción cartas de recomendación	de 09 de enero 2013. 14.00 horas (Hora continental de Chile).
---	---

- 16.3. Las consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo podrán realizarse hasta el día 26 de diciembre de 2012, a las 14:00 horas (hora continental de Chile).

17. INFORMACIÓN

Las vías oficiales para presentar consultas son las siguientes:
Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT
Electrónica, en www.conicyt.cl/oirs.
Consultas presenciales en Av. Salvador N° 379 -389, Providencia (Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas)."

FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

3. CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADO
PRESIDENTE DE CONICYT


ANEXOS:
El Memorandum N° 3086/2012, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado y sus antecedentes.

TRAMITACIÓN
i. Presidencia.
ii. Oficina de Partes.

Reg.:4329-2012



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS
N°4993/2012; 4994/2012; 5596/2012
Y 5663/2012 QUE APROBARON LAS
BASES DE LAS CONVOCATORIAS DE
BECAS NACIONALES, AÑO 2013 QUE
SE INDICAN.

RES. EX. N° 5944

SANTIAGO, 10 DIC 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71, DL N°668/74, Decreto Supremo N°222, de 2010, y Decreto Supremo N° 335, del año 2010, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 4993, de fecha 25 de octubre de 2012, de CONICYT, que aprobó las bases del CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO NACIONAL, AÑO 2013.
- b. La Resolución Exenta N° 5596, de fecha 23 de noviembre de 2012, de CONICYT, que aprobó la modificación de la Resolución Exenta N°5142/2012 y fijó el texto refundido de las bases del CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS (DIRIGIDA A EXTRANJEROS/AS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE), AÑO ACADÉMICO 2013.
- c. La Resolución Exenta N° 4994, de fecha 25 de octubre de 2012, de CONICYT, que aprobó las bases del CONCURSO DE BECAS DE MAGÍSTER NACIONAL, AÑO 2013.

La Resolución Exenta N° 5663, de fecha 27 de noviembre de 2012, de CONICYT, que aprobó las bases del CONCURSO DE BECAS DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PUBLICO, AÑO 2013.

- d. Que, los Memorándum N°s 3206/2012 y 3215/2012, que solicitan modificar las bases de los concursos precedentemente señalados.
- e. La necesidad de congregar a un mayor número de participantes a los concursos señalados y la de cumplir con los principios de eficiencia y eficacia que rigen a los órganos de la administración del Estado, hacen imprescindible modificar las bases concursales en el sentido de ampliar el plazo de postulación y de ajustar los procedimientos internos para la pronta adjudicación de los certámenes aludidos.

- f. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y Decreto Supremo N°222/2010, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1. MODIFÍCANSE las Resoluciones Exentas N°4993/2012 y N° 5596/2012, en el sentido de sustituir en ambas el numeral 11.1 de las bases de los CONCURSOS DE BECAS DE DOCTORADO NACIONAL y DOCTORADO NACIONAL PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS (DIRIGIDA A EXTRANJEROS/AS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE), AÑO ACADÉMICO 2013; y las Resoluciones Exentas N° 4994/2012 y N° 5663/2012, en el sentido de sustituir en ambas el numeral 10.1 de los CONCURSOS DE BECAS DE MAGÍSTER NACIONAL y MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PUBLICO, por el siguiente:

"El Departamento de Auditoría Interna de CONICYT procederá a revisar el cálculo de los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación e informará al respecto al/a la director/a del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT."

2. MODIFÍCANSE las Resoluciones Exentas N°4993/2012 y N° 5596/2012, en el sentido de sustituir en ambas parte del cuadro del numeral 17.2 de las bases de los CONCURSOS DE BECAS DE DOCTORADO NACIONAL y DOCTORADO NACIONAL PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS (DIRIGIDA A EXTRANJEROS/AS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE), AÑO ACADÉMICO 2013; y la Resolución Exenta N° 4994/2012, en el sentido de sustituir parte del cuadro del numeral 16.2 del CONCURSO DE BECAS DE MAGÍSTER NACIONAL, por el siguiente:

FIN DE PLAZO RECEPCIÓN DE POSTULACIÓN EN LÍNEA.	26 DE DICIEMBRE DE 2012. 14.00 HORAS (HORA CONTINENTAL DE CHILE)
FIN DE PLAZO DE CARTAS DE RECOMENDACIÓN.	26 DE DICIEMBRE DE 2012. 14.00 HORAS (HORA CONTINENTAL DE CHILE)

3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resoluciones Exentas N°s 4993/2012; 4994/2012; 5596/2012 y 5663/2012.
4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.



Jose Miguel Aguilera Radic
 JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
 PRESIDENTE DE CONICYT



ANEXOS:
 Los Memorandum N°s 3206/2012 y 3215/2012, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado y sus antecedentes.

Reg.: 4581-2012 y 4608-2012

Debate

PROFESIONAL PARA RECURSOS HUMANOS

Profesional Administrador Pública, Ingeniero en ejecución en RRHH, o carrera a fin. Un año de experiencia en Servicio Público, en cargo de Gestión, Análisis y/o Capacitación.

- Contrato 3 meses evaluación
- Grado 14.

Interesados enviar CV con preferencias se envía a aperez@torax.cl

CONSTRUCTORA NECESITA:

Ingeniero Administrador de Obra
Ingeniero Oficina Técnica
Ingeniero de Terreno
Jefe de Obra
Administrativo Contable
Capataces - Bodeguero

Mínimo 5 años de experiencia comprobable

Para obra de edificación en altura en Santiago Enviar C.V. con preferencias de renta a: civ.construccion255@gmail.com

PRODUCT MANAGER

Se Busca
Para Empresa Multinacional con mercado operativo en Chile. Será responsable de desarrollar la estrategia comercial e implementación de planes, además de manejar relaciones comerciales con el retail.

REQUISITOS:

Implementos

EJECUTIVO DE VENTAS TERRENO
PROYECTOS.



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

APERTURA CONCURSO DE BECA MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO, AÑO ACADÉMICO 2013

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), llama a concurso para otorgar becas a funcionarios/as de la Administración del Estado, para iniciar o continuar estudios destinados a la obtención del grado académico de magíster.

Bases y Sistema de Postulación en Línea disponibles a contar del 27 de noviembre en www.conicyt.cl y www.becasconicyt.cl.

Cierre de postulación:
En línea: miércoles 9 de enero de 2013 a las 14.00 hrs.
(hora continental chilena).



BUSCAMOS INGENIERO PARA ESPECIALIZARSE EN PROTECCION DE TECNOLOGIA

INGENIERO CIVIL / CIVIL INDUSTRIAL / CIVIL MECANICO / CIVIL EN MINAS

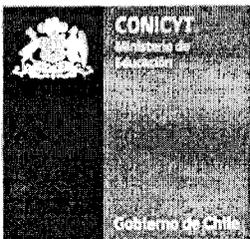
Estudio Villaseca, abogados especialistas en Propiedad Industrial e Intelectual busca incorporar a su Departamento Técnico, un Ingeniero para unirse a equipo especializado en protección y gestión de tecnología.

- Requisitos: Ingeniero Civil o Civil Industrial o Civil Mecánico o Civil en Minas
- Deseable con conocimientos en área minera
 - Alta capacidad de estudio, trabajo en equipo y comprensión de textos técnicos
 - Buena capacidad de síntesis y de redacción de informes técnicos
 - Indispensable buen nivel de Inglés hablado y escrito
 - Análisis metodico, organizado ordenado.

Se reciben CV's con preferencia de sueldo y disponibilidad en: postulante@villaseca.cl

ANEXO

3



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JAV/PLÉ

DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO
ASESOR DE SELECCIÓN DEL
PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL
HUMANO AVANZADO PARA LA
SELECCIÓN DE LOS CONCURSOS DE
BECA ESTUDIOS DE DOCTORADO EN
CHILE, BECA DE ESTUDIOS DE
DOCTORADO EN CHILE PARA
EXTRANJEROS, BECA DE ESTUDIOS
DE MAGÍSTER EN CHILE Y BECAS DE
ESTUDIOS DE MAGISTER EN CHILE
PARA FUNCIONARIOS DEL SECTOR
PÚBLICO, TODOS DEL AÑO
ACADÉMICO 2013.

RES. EX. N°

553

SANTIAGO, 18 FEB 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71; DL N° 668/74 y DS N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuesto para el Sector Público Año 2013 N° 20.641 y la Resolución N° 1600 DE 2008 de Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

a. Que las Bases Concurales de los Concursos de Beca Estudios de Doctorado en Chile, Beca de Estudios de Doctorado en Chile para Extranjeros, Beca de Estudios de Magíster en Chile y Becas de Estudios de Magister en Chile para Funcionarios del Sector Público, todos del Año Académico 2013, establecen que CONICYT designará en Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital que tendrá por función, en base a los puntajes y a las propuestas de selección proporcionados por los Comités de Evaluación, el proponer el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados en cada Concurso a la Presidencia de CONICYT.

b. El Memorandum N°224 datado el 05 de febrero de 2013, del Programa de Capital Humano Avanzado, que solicita dictar el presente acto administrativo,

g. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el DS N° 491/71, en el DL N° 668/74, y Decreto Supremo N° 222/10, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1.-DESÍGNASE como miembros permanentes del Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado para la selección de los Concursos de Beca Estudios de Doctorado en Chile, Beca de Estudios de Doctorado en Chile para Extranjeros, Beca de Estudios de Magíster en Chile y Becas de Estudios de Magister en Chile para Funcionarios del Sector Público, todos del Año Académico 2013, a las siguientes personalidades de experta y amplia trayectoria nacional e internacional en políticas de formación de capital humano avanzado e investigación:

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica-CONICYT	Presidente (a), quién lo presidirá.
Ministerio de Educación	Jefe (a) División de Educación Superior
Fundación Ciencia para la Vida	Director (a)
Pontificia Universidad Católica de Chile	Vicerrector (a) de Investigación.
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Vicerrector (a) de Investigación y Estudios Avanzados
Universidad Andrés Bello	Vicerrector (a) de Investigación y Doctorado
Universidad Austral de Chile	Vicerrector (a) de Investigación y Desarrollo
Universidad de Chile	Director (a) del Departamento de Postgrado y Postítulo
Universidad de Concepción	Director (a) de Investigación y Desarrollo
Universidad de Santiago de Chile	Vicerrector (a) de Investigación y Estudios Avanzados

2.- Consejo Asesor de Selección tiene por función, en base a los puntajes y a las propuestas de selección proporcionados por los Comités de Evaluación, proponer el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados en cada Concurso a la Presidencia de CONICYT.

3. El Consejo estará conformado por un mínimo de cinco miembros, expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, quienes actuarán ad honorem.

4. El quórum mínimo del Consejo para efectos de su funcionamiento será de cinco de sus miembros y el quórum para los acuerdos será de la mayoría absoluta de los asistentes.

5. En caso de empate, dirimirá el/la Presidente (a) del Consejo Asesor, quien tendrá derecho a doble voto para estos efectos.

6. En caso de ausencia o impedimento de los integrantes titulares del Consejo, asistirán a las reuniones aquellos que estos designen para tal efecto como sus representantes.

7.- Notifíquese por la Oficina de Partes a las personas individualizadas en la presente Resolución que da cuenta su nombramiento.

8.- Distribúyase copia de la presente Resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


 JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
 Presidente

RESANEXOS:
 - Memorándum N° 224 de 05.02.13 Programa de Capital Humano Avanzado

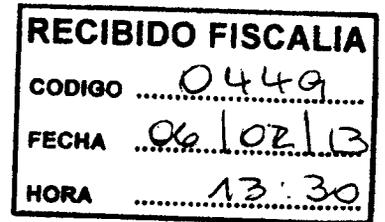
TRAMITACION:
 Presidencia
 Oficina de Partes

Reg.:0449-13



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

MEMORÁNDUM Nº 224 /2013



DE: DENISE SAINT-JEAN
Directora del Programa Formación de Capital Humano Avanzado

A: SR. JORGE ALVAREZ
Jefe del Departamento Jurídico

REF: Solicita designar consejo asesor para selección de concursos que indica.-

FECHA: 05 de febrero de 2013

Por intermedio del presente solicito a usted dictar la resolución que designa los integrantes del consejo asesor del programa Formación de Capital Humano Avanzado para la selección de los concursos de Beca de doctorado nacional, Beca de doctorado nacional para extranjeros, Beca de magister nacional y Beca de magister en Chile para funcionarios públicos.

Este consejo asesor estará integrado por expertos de amplia trayectoria nacional e internacional en políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, que representan a las siguientes instituciones:

✓ 1	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	Presidente (a), quien lo presidirá
✓ 2	Ministerio de Educación	Jefe de División de Educación Superior
✓ 3	Fundación Ciencia para la Vida	Director (a)
✓ 4	Pontificia Universidad Católica de Chile	Vicerrector (a) de Investigación
✓ 5	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Vicerrector (a) de Investigación y Estudios Avanzados
✓ 6	Universidad Andrés Bello	Vicerrector (a) de Investigación y Doctorado
✓ 7	Universidad Austral de Chile	Vicerrector (a) de Investigación y Desarrollo
✓ 8	Universidad de Chile	Director (a) del Departamento de Postgrado y Postítulo
✓ 9	Universidad de Concepción	Director (a) de Investigación y Desarrollo
✓ 10	Universidad de Santiago de Chile	Vicerrector (a) de Investigación y Estudios Avanzados

Como en concursos anteriores, se debe considerar que los integrantes pueden designar a otra persona en su representación y el quórum mínimo será de 5 integrantes.

Agradece su gestión y saluda atentamente a usted,

DENISE SAINT-JEAN
Directora del Programa Formación de Capital Humano Avanzado
CONICYT



c.c. A:
- Archivo PFCHA



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO

JAVISOG/2KA



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 553/2013 QUE DESIGNÓ MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONCURSOS DE BECA ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CHILE, BECA DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CHILE PARA EXTRANJEROS, BECA DE ESTUDIOS DE MAGÍSTER EN CHILE Y BECAS DE ESTUDIOS DE MAGISTER EN CHILE PARA FUNCIONARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TODOS DEL AÑO ACADÉMICO 2013.

RES. EX. N° 607

SANTIAGO, 25 FEB 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y Decreto Ley N° 668/74, Decreto Supremo N° 335/2010, y sus modificaciones, y Decreto Supremo N° 222/2010, todos del Ministerio de Educación Pública; Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 553/2013 que Designó Miembros del Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado para la Selección de los Concursos de Beca Estudios de Doctorado en Chile, Beca de Estudios de Doctorado en Chile para Extranjeros, Beca de Estudios de Magíster en Chile y Becas de Estudios de Magister en Chile para Funcionarios del Sector Público, Todos del Año Académico 2013.
- b. El Memorándum N° 343/2013, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que solicita se rectifique la denominación de dos de los cargos que se indican en la Resolución Exenta N° 553/2013.
- c. El artículo 62 de la Ley N° 19.880, que dispone que, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

- d. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el DS N° 491/71, en el DL N° 668/74, y Decreto Supremo N° 222/10, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1. RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N°553/2013, en el sentido de modificar los cargos que a continuación se indican:

DONDE DICE:

Universidad de Concepción	Director (a) de Investigación y Desarrollo
Universidad de Santiago de Chile	Vicerrector (a) de Investigación y Estudios Avanzados

DEBE DECIR:

Universidad de Concepción	Vicerrector (a) de Investigación y Desarrollo
Universidad de Santiago de Chile	Vicerrector (a) de Investigación, Desarrollo e Innovación

2. DÉJESE constancia que mediante la presente resolución se ratifica lo dispuesto en la Resolución Exenta N° N°553/2013, de CONICYT, manteniéndose inalterable lo no modificado por este acto.
3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° N°553/2013.
4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico y Oficina de Partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

José Miguel Aguilera Radic
JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE DE CONICYT



RESANEXOS:
- Memorandum N° 343/2013, del PFCHA, con sus antecedentes

TRAMITACION:
Presidencia
Oficina de Partes

Reg.:587-2013.





**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**



DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO
ASESOR DE SELECCIÓN DEL
PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL
HUMANO AVANZADO PARA LA
SELECCIÓN DE LOS CONCURSOS DE
BECA ESTUDIOS DE DOCTORADO EN
CHILE, BECA DE ESTUDIOS DE
DOCTORADO EN CHILE PARA
EXTRANJEROS, BECA DE ESTUDIOS
DE MAGÍSTER EN CHILE Y BECAS DE
ESTUDIOS DE MAGISTER EN CHILE
PARA FUNCIONARIOS DEL SECTOR
PÚBLICO, TODOS DEL AÑO
ACADÉMICO 2013.

RES. EX. N°

553

SANTIAGO, 18 FEB 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71; DL N° 668/74 y DS N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuesto para el Sector Público Año 2013 N° 20.641 y la Resolución N° 1600 DE 2008 de Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

a. Que las Bases Concursales de los Concursos de Beca Estudios de Doctorado en Chile, Beca de Estudios de Doctorado en Chile para Extranjeros, Beca de Estudios de Magister en Chile y Becas de Estudios de Magister en Chile para Funcionarios del Sector Público, todos del Año Académico 2013, establecen que CONICYT designará en Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital que tendrá por función, en base a los puntajes y a las propuestas de selección proporcionados por los Comités de Evaluación, el proponer el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados en cada Concurso a la Presidencia de CONICYT.

b. El Memorandum N°224 datado el 05 de febrero de 2013, del Programa de Capital Humano Avanzado, que solicita dictar el presente acto administrativo,

g. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el DS N° 491/71, en el DL N° 668/74, y Decreto Supremo N° 222/10, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1.-DESÍGNASE como miembros permanentes del Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado para la selección de los Concursos de Beca Estudios de Doctorado en Chile, Beca de Estudios de Doctorado en Chile para Extranjeros, Beca de Estudios de Magister en Chile y Becas de Estudios de Magister en Chile para Funcionarios del Sector Público, todos del Año Académico 2013, a las siguientes personalidades de experta y amplia trayectoria nacional e internacional en políticas de formación de capital humano avanzado e investigación:



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

MEMORÁNDUM N°343/2013

DE: DENISE SAINT-JEAN
Directora del Programa Formación de Capital Humano Avanzado

A: SR. JORGE ALVAREZ
Jefe del Departamento Jurídico

REF: Solicita rectificar resolución exenta N° 553/13 que designa los miembros del consejo asesor del Programa Formación de Capital Humano Avanzado.-

FECHA: 25 de febrero de 2013

Por Intermedio del presente solicito a usted rectificar la resolución indicada, en el sentido de corregir la denominación de dos cargos, como se señala a continuación:

1	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	Presidente (a), quien lo presidirá
2	Ministerio de Educación	Jefe de División de Educación Superior
3	Fundación Ciencia para la Vida	Director (a)
4	Pontificia Universidad Católica de Chile	Vicerrector (a) de Investigación
5	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Vicerrector (a) de Investigación y Estudios Avanzados
6	Universidad Andrés Bello	Vicerrector (a) de Investigación y Doctorado
7	Universidad Austral de Chile	Vicerrector (a) de Investigación y Desarrollo
8	Universidad de Chile	Director (a) del Departamento de Postgrado y Postítulo
9	Universidad de Concepción	Vicerrector (a) de Investigación y Desarrollo
10	Universidad de Santiago de Chile	Vicerrector (a) de Investigación, Desarrollo e Innovación

Saluda atentamente a usted,


DENISE SAINT-JEAN
Directora del Programa Formación de Capital Humano Avanzado
CONICYT



c.c. A:
- Archivo PFCHA

RECIBIDO FISCALIA	
CODIGO	587
FECHA	25/2/2013
HORA	16:00

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica-CONICYT	Presidente (a), quién lo presidirá.
Ministerio de Educación	Jefe (a) División de Educación Superior
Fundación Ciencia para la Vida	Director (a)
Pontificia Universidad Católica de Chile	Vicerrector (a) de Investigación.
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Vicerrector (a) de Investigación y Estudios Avanzados
Universidad Andrés Bello	Vicerrector (a) de Investigación y Doctorado
Universidad Austral de Chile	Vicerrector (a) de Investigación y Desarrollo
Universidad de Chile	Director (a) del Departamento de Postgrado y Postítulo
Universidad de Concepción	Director (a) de Investigación y Desarrollo
Universidad de Santiago de Chile	Vicerrector (a) de Investigación y Estudios Avanzados

2.- Consejo Asesor de Selección tiene por función, en base a los puntajes y a las propuestas de selección proporcionados por los Comités de Evaluación, proponer el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados en cada Concurso a la Presidencia de CONICYT.

3. El Consejo estará conformado por un mínimo de cinco miembros, expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, quienes actuarán ad honorem.

4. El quórum mínimo del Consejo para efectos de su funcionamiento será de cinco de sus miembros y el quórum para los acuerdos será de la mayoría absoluta de los asistentes.

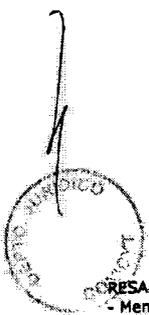
5. En caso de empate, dirimirá el/la Presidente (a) del Consejo Asesor, quien tendrá derecho a doble voto para estos efectos.

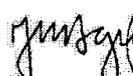
6. En caso de ausencia o impedimento de los integrantes titulares del Consejo, asistirán a las reuniones aquellos que estos designen para tal efecto como sus representantes.

7.- Notifíquese por la Oficina de Partes a las personas individualizadas en la presente Resolución que da cuenta su nombramiento.

8.- Distribúyase copia de la presente Resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE





 JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
 Presidente

RESANEXOS:
 - Memorandum N° 224 de 05.02.13 Programa de Capital Humano Avanzado

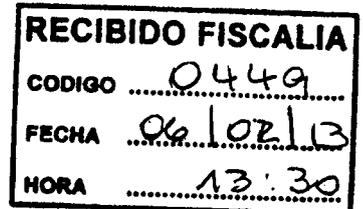
TRAMITACION:
 Presidencia
 Oficina de Partes

Reg.:0449-13



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

MEMORÁNDUM N° 224 /2013



DE: DENISE SAINT-JEAN
Directora del Programa Formación de Capital Humano Avanzado

A: SR. JORGE ALVAREZ
Jefe del Departamento Jurídico

REF: Solicita designar consejo asesor para selección de concursos que indica.-

FECHA: 05 de febrero de 2013

Por intermedio del presente solicito a usted dictar la resolución que designa los integrantes del consejo asesor del programa Formación de Capital Humano Avanzado, para la selección de los concursos de Beca de doctorado nacional, Beca de doctorado nacional para extranjeros, Beca de magister nacional y Beca de magister en Chile para funcionarios públicos.

Este consejo asesor estará integrado por expertos de amplia trayectoria nacional e internacional en políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, que representan a las siguientes instituciones:

✓ 1	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	Presidente (a), quien lo presidirá
✓ 2	Ministerio de Educación	Jefe de División de Educación Superior
✓ 3	Fundación Ciencia para la Vida	Director (a)
✓ 4	Pontificia Universidad Católica de Chile	Vicerrector (a) de Investigación
✓ 5	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Vicerrector (a) de Investigación y Estudios Avanzados
✓ 6	Universidad Andrés Bello	Vicerrector (a) de Investigación y Doctorado
✓ 7	Universidad Austral de Chile	Vicerrector (a) de Investigación y Desarrollo
✓ 8	Universidad de Chile	Director (a) del Departamento de Postgrado y Postítulo
✓ 9	Universidad de Concepción	Director (a) de Investigación y Desarrollo
✓ 10	Universidad de Santiago de Chile	Vicerrector (a) de Investigación y Estudios Avanzados

Como en concursos anteriores, se debe considerar que los integrantes pueden designar a otra persona en su representación y el quórum mínimo será de 5 integrantes.

Agradece su gestión y saluda atentamente a usted,

DENISE SAINT-JEAN
Directora del Programa Formación de Capital Humano Avanzado
CONICYT



c.c. A:
- Archivo PFCHA



ANEXO 4.....

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ACTA CONSEJO ASESOR DE SELECCIÓN BECA DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO, AÑO ACADÉMICO 2013

En Santiago de Chile, con fecha 19 de Abril de 2013, a las 12:00 horas, se reúnen los miembros del Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, constituido por Resolución Exenta de CONICYT N°553 de 18 de febrero de 2013 y modificada por la Resolución Exenta N°607 de 25 de febrero de 2013, para proponer el puntaje de corte del Concurso Beca de Magíster para Funcionarios/as del Sector Público, año académico 2013, cuya convocatoria tuvo lugar entre el 27 de noviembre de 2012 y 9 de enero del 2013.

1. Los integrantes del Consejo Asesor de Selección que asisten a la presente sesión son:

- **José Miguel Aguilera Radic**, Presidente de CONICYT.
- **Diana Veneros Ruiz-Tagle**, en representación del Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- **Manuel Villalón Bravo**, en representación del Vicerrector de Investigación, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- **Gloria Cárdenas Jirón**, en representación del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Santiago de Chile.
- **Carolina Gatica de la Puente**, en representación del Vicerrector de Investigación y Doctorado de la Universidad Andrés Bello.
- **Mónica Alacid Jaramillo**, en representación del Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad Austral de Chile.

Asimismo concurren a esta sesión la Sra. Denise Saint-Jean, Directora del Programa Formación de Capital Humano Avanzado (PFCHA) y el Sr. Rodrigo Cevallos, Coordinador de la Unidad de Evaluación y Selección del PFCHA.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

2. CONICYT recibió un total de **178** postulaciones al concurso Beca de Magíster para Funcionarios/as del Sector Público, año académico 2013. Las postulaciones válidamente admitidas fueron sometidas a la evaluación de los expertos de CONICYT, conforme a lo establecido en las bases concursales.
3. Las postulaciones válidamente admitidas fueron evaluadas en una escala de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, por el Comité Evaluador, de las distintas áreas. El Comité Evaluador fue designado por CONICYT, cuyos miembros son expertos, académicos, investigadores y profesionales, pertenecientes al sector público y privado, chilenos y extranjeros, especialistas en las disciplinas pertinentes, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.
4. Para la evaluación de las postulaciones se consideraron los siguientes criterios:

CRITERIOS	PONDERACIÓN	ÍTEMS	PORCENTAJE DEL ÍTEM SOBRE EL TOTAL
Antecedentes académicos y/o de formación profesional del/de la postulante	55%	Antecedentes Académicos	25%
		Experiencia Profesional	30%
Objetivos de estudio en que el/la postulante funda su postulación	25%	Declaración de intereses e intenciones	25%
Calidad del Programa de postgrado y su contribución al desarrollo académico/profesional del postulante así como al desarrollo del país	20%	Calidad del Programa de Postgrado	20%



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

5. Al puntaje final obtenido en la evaluación, para el caso que corresponda una puntuación adicional, se agregó cero coma un punto (0,1 punto):

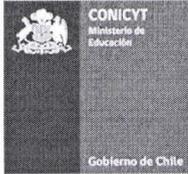
- Los/as postulantes residentes en regiones distintas a la Región Metropolitana.
- Los/as postulantes pertenecientes a etnias indígenas.
- Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física.

6. Propuesta del Consejo Asesor:

Visto y considerando todos los antecedentes de las postulaciones sometidas a la etapa evaluativa y los respectivos puntajes asignados por el Comité Evaluador, este Consejo propone:

- Fijar como puntaje de corte **3,800** puntos. Se adjunta nómina de seleccionados.
- El presente concurso no contempla una lista de espera.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Acuerdan el Acta y firman en tres copias originales:

José Miguel Aguilera
Presidente
CONICYT

Diana Veneros Ruiz Tagle
pp. Jefe de la División de Educación Superior
Ministerio de Educación

Manuel Villalón Bravo
p.p. Vicerrector de Investigación
Pontificia Universidad Católica de Chile

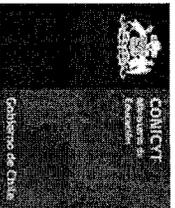
Carolina Gatica de la Puente
p.p. Vicerrector de Investigación y Doctorado
Universidad Andrés Bello

Gloria Cárdenas Jirón
p.p. Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación
Universidad de Santiago de Chile

Mónica Alacid Jaramillo
p.p. Vicerrector de Investigación y Desarrollo
Universidad Austral de Chile

Se pone término a la sesión a las 13:00 horas

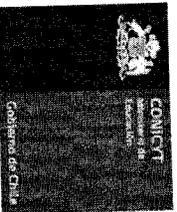




RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO ACADEMICO 2013
ESTADO: POSTULANTES

ANEXO 5

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE
1	79130151	MASCULINO	LUIS FERNANDO PARADA VALENZUELA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,900
2	79130005	FEMENINO	BERENICE BERTA FREILE GUTIERREZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,700
3	79130176	MASCULINO	JORGE ISMAEL LOPEZ BAZAES	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,525
4	79130025	FEMENINO	PAMELA ANDREA DINAMARCA PALMA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,450
5	79130095	FEMENINO	CAROL PAOLA RAMÍREZ ROJAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,450
6	79130153	MASCULINO	PABLO ANTONIO CADENA URZÚA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,450
7	79130171	FEMENINO	LORENA SOLEDAD ARCE LARA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,325
8	79130008	FEMENINO	JUDITH CECILIA HENRIQUEZ GUINEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	4,325
9	79130152	MASCULINO	RAÚL ACEVEDO MOLINA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,300
10	79130051	FEMENINO	LUCA DEL PILAR SANDOVAL PEZO	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,225
11	79130091	FEMENINO	JESSICA ANGELICA CORTES GREGO	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,225
12	79130147	MASCULINO	LEONARDO DARÍO ALARCÓN OLVARES	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	4,175
13	79130002	MASCULINO	TOMAS GABRIEL QUEZADA REINOSO	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,150
14	79130022	MASCULINO	PABLO ANDRÉS GARCÍA GUERRA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,150
15	79130157	MASCULINO	FRANCISCO ALEJANDRO RIVEROS RAMÍREZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,150
16	79130129	MASCULINO	PABLO JAVIER GARCÍA COMBEAU	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,125
17	79130011	FEMENINO	LORENA ALEJANDRA QUEZADA VILLALOBOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,100
18	79130076	FEMENINO	ZAIDA DEL CARMEN MARQUEZ ROMERO	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	4,075
19	79130009	MASCULINO	JOSÉ PEDRO URZÚA PETTINELLI	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,050
20	79130108	MASCULINO	MARTÍN ALONSO SAAVEDRA CAMPOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,050
21	79130016	FEMENINO	MARÍA FERNANDA ARAYA PARDO	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,025
22	79130141	MASCULINO	JAVIER ALEJANDRO PÉREZ DE ARCE VERDUGO	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,025
23	79130036	FEMENINO	KAREN MARLENE TAPIA FREDES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	4,000
24	79130093	MASCULINO	FERNANDO ESTEBAN GARCÍA LLANOS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4,000
25	79130006	MASCULINO	CARLOS PATRICIO LEIGHTON TEJOS	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	3,975
26	79130017	FEMENINO	JESSICA PAOLA FUENTES RETAMALES	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,975
27	79130023	FEMENINO	MARIELA ANDREA GATICA SAAVEDRA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3,950
28	79130092	FEMENINO	BEATRIZ ANDREA MORA ZULETA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,925
29	79130133	MASCULINO	JULIÁN ANDRÉS PAREDES THOMPSON	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,925
30	79130160	FEMENINO	MARÍA CAROLINA AGUILAR MATUS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3,925
31	79130007	FEMENINO	KATHERINNE DEL CARMEN SCHIAFFO PAUZOCA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,900
32	79130058	FEMENINO	MARÍA JOSÉ SPOERER RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,900
33	79130114	FEMENINO	MARÍA ISABEL REINOSO GRAU	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	3,900
34	79130087	FEMENINO	CONSTANZA MINERVA BUCAREY ANDAUR	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	3,875
35	79130071	FEMENINO	JOHANNA SOLEDAD ORTIZ BARRIOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3,825
36	79130118	FEMENINO	NATALIA ELISA REBOLLEDO ROBERT	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,825
37	79130126	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER ESPINOZA RABANALES	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,825
38	79130131	FEMENINO	YENNY CANDI SOTO MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,825
39	79130029	FEMENINO	LORETO PAOLA AREVALO FIGUEROA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	3,800
40	79130057	MASCULINO	GIULIAN ALFREDO GIACHETTI HERRERA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	3,800
41	79130099	FEMENINO	VIVIAN DENISSE CERDA QUIROZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	3,800



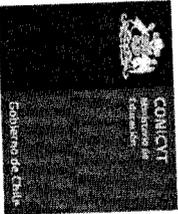
**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO ACADÉMICO 2013
ESTADO: POSTULANTES**

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE
42	79130078	FEMENINO	LORETO ANGÉLICA CONTRERAS CONTRERAS	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	3,800
43	79130127	FEMENINO	PAULA ANDREA ARISMENDI ALBORNOZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,775
44	79130117	FEMENINO	CLAUDIA ANDREA BRANTE MONTENEGRO	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,775
45	79130150	MASCULINO	CRISTIAN ADOLFO ANDRADE AGUIERO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3,775
46	79130161	FEMENINO	CLAUDIA PAULINA OLIVOS GÓMEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO	3,675
47	79130077	MASCULINO	ELISEO ANDRÉS LEVICAN TORRES	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,650
48	79130106	MASCULINO	CRISTIAN RICARDO NAVARRO FUENTES	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,650
49	79130125	FEMENINO	DANIELA PATRICIA OLGUÍN TRUJILLO	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,650
50	79130146	MASCULINO	SEBASTIÁN BERNARDO BULO VARGAS	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	3,625
51	79130081	MASCULINO	NICOLÁS JOSÉ GAONA REYDET	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	3,625
52	79130004	FEMENINO	LUIS EUGENIO GUJARDO NECULIQUEO	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,600
53	79130045	FEMENINO	CATALINA DANIELA MIRANDA LEIVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,575
54	79130067	FEMENINO	LETICIA ANGÉLICA JADUE FLORES	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,575
55	79130074	FEMENINO	SANDRA CATALINA RIQUELME VELÁSQUEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO	3,525
56	79130082	MASCULINO	GABRIEL ANDRÉS VELASTEGUI MONSALVE	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,500
57	79130044	FEMENINO	CAROLINA ANDREA CASTILLO RETAMALES	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,475
58	79130173	MASCULINO	GONZALO ANDRÉS MIRANDA AVILÉS	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,450
59	79130121	FEMENINO	TERESA DEL CARMEN LECKIE SANTIC	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,450
60	79130138	MASCULINO	JAVIER ENRIQUE CHUAQUI MANZUR	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,450
61	79130142	FEMENINO	MARINA ALEJANDRA CASTAÑEDA PINTO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	3,425
62	79130053	MASCULINO	RUBÉN ANDRÉS SINIGA VALENZUELA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO	3,425
63	79130168	FEMENINO	MARIA JOSÉ PAÍS FERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,400
64	79130050	MASCULINO	DANIEL ANTONIO OJEDA BAUTISTA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO	3,400
65	79130010	FEMENINO	XIMENA BEATRIZ ROBERTSON CANEDO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	3,400
66	79130073	MASCULINO	GERARDO GUILERMO VERDUGO ROJAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO	3,400
67	79130083	FEMENINO	ANA LUCIA CABELLO ANDRADE	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,375
68	79130032	FEMENINO	NOEMÍ ANDREA BELMAR URBINA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,375
69	79130170	FEMENINO	JESSICA ALEJANDRA VILLABLANCA UGALDE	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,350
70	79130089	FEMENINO	PIJAR DEL CARMEN CARRILLO FIERRO	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,350
71	79130104	FEMENINO	CAROLINA DEL CARMEN RAMÍREZ CATALÁN	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,300
72	79130013	MASCULINO	MANUEL MATTIAS ESPINOZA AGUILÓ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,300
73	79130054	MASCULINO	ANGEL IVAN TORRES ALFARO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO	3,300
74	79130048	MASCULINO	PABLO ANDRÉS PENALOZA FUENZALIDA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,275
75	79130062	FEMENINO	VICTORIA PAZ FIERRO SILVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,275
76	79130075	FEMENINO	CINDY VANNESSA PÉREZ BRICEÑO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO	3,225
77	79130085	MASCULINO	PABLO CÉSAR GONZÁLEZ VERGARA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,225
78	79130100	FEMENINO	ORLETA ELIZABETH VILLARROEL SANCHEZ	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	3,225
79	79130130	MASCULINO	HÉCTOR RODRIGO CAROCCA PIZARRO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO	3,200
80	79130156	FEMENINO	KATTIA SOLANGE CATHALIFAUD FERNÁNDEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO	3,200
81	79130040	MASCULINO	PATRICIO ALEJANDRO NICOLÁS QUIROGA BARRÍA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,150
82	79130101	MASCULINO	FELIPE ALEJANDRO PARRA FAUNDEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,150
83	79130109	FEMENINO	SYLVIA DEL CARMEN HUECHACONA HUICHAQUEO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	3,150
84	79130041	FEMENINO	CLAUDIA XIMENA CARDENAS EUGENÍN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO	3,125



**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO ACADÉMICO 2013
ESTADO: POSTULANTES**

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE
85	79130096	FEMENINO	CARMEN GLORIA ZAMARCA RAMOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.100
86	79130068	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER LEAL SAAVEDRA	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	3.075
87	79130042	FEMENINO	CLAUDIA PATRICIA HENRIQUEZ NUÑEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	3.025
88	79130012	FEMENINO	ANA MARÍA LILLO DROGUETT	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	3.000
89	79130174	MASCULINO	FELIPE IGNACIO ZAFE CONTRERAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	2.975
90	79130034	FEMENINO	ALEJANDRA DAMIANA VELTZ ALELUYA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	2.975
91	79130120	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER ESTRADA CASTRO	UNIVERSIDAD DE CHILE	2.950
92	79130163	MASCULINO	CRISTIAN MARCELO PÁEZ MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	2.925
93	79130137	MASCULINO	MARIO RICARDO SILVA CELIS	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	2.925
94	79130177	MASCULINO	GIOVANNI FRANCISCO GODOY GUJARDO	UNIVERSIDAD DE CHILE	2.900
95	79130027	MASCULINO	PABLO ESTEBAN URIBE FIERRO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	2.875
96	79130098	FEMENINO	LUISA MARIA MALUENDA MEZA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	2.875
97	79130149	FEMENINO	ALEJANDRA CAROLINA OLMEDO URREIOLA	UNIVERSIDAD DE CHILE	2.850
98	79130003	FEMENINO	DANIELA ANSALDO IBARRA	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	2.825
99	79130038	FEMENINO	PATRICIA VERÓNICA ASTORGA RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	2.800
100	79130088	MASCULINO	WILLIAM CÉSAR GONZÁLEZ GARATE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	2.700
101	79130049	FEMENINO	ROSA AMÉRICA GALDAMES DUCASEAU	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	2.675
102	79130033	FEMENINO	MARCELA EDITH HERNÁNDEZ MANSILLA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	2.550
103	79130144	FEMENINO	PAULINA IVONNE BENISMELLS RAMÍREZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	2.500
104	79130014	FEMENINO	ANDREA LORETO MUÑOZ ARAYA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	2.350
105	79130039	MASCULINO	DAVID MANUEL VIDAL RUIZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
106	79130019	MASCULINO	BORIS ETTIENNE DUFFAU GARRIDO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
107	79130030	MASCULINO	JUAN ENRIQUE CORREA PEÑA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
108	79130169	MASCULINO	SEBASTIÁN ALEXIS SPOLMANN PASTÉN	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
109	79130166	MASCULINO	PEDRO FERNANDO ENRIQUEZ ALFARO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
110	79130136	MASCULINO	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ URZUA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
111	79130047	FEMENINO	MONSERRAT DANIELA BALANDA APEY	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
112	79130112	MASCULINO	BORIS EDUARDO BARRA VALENCIA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
113	79130079	FEMENINO	ISABEL MARGARITA GUZMAN CARREÑO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
114	79130110	MASCULINO	RODRIGO ANDRÉS HERNÁNDEZ GARRIDO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	FUERA DE BASES
115	79130021	MASCULINO	PABLO ANDRÉS ALONSO GODOY	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
116	79130086	MASCULINO	RAUL IGNACIO FLORES CARTES	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
117	79130043	FEMENINO	YESENIA DEL CARMEN MENDOZA MAUREIRA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
118	79130065	MASCULINO	DAVID ANTONIO PESCE GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
119	79130052	FEMENINO	ROMINA ANDREA JADUE CONOMAN	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	FUERA DE BASES
120	79130084	FEMENINO	PAOLA ANDREA GONZÁLEZ AVILA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
121	79130018	FEMENINO	PAULA ANDREA FUENTES AZÓGAR	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
122	79130055	MASCULINO	PABLO ALBERTO MILLÁN BARRA	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	FUERA DE BASES
123	79130015	MASCULINO	RODRIGO ESTEBAN ARAYA INOSTROZA	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	FUERA DE BASES
124	79130001	FEMENINO	ALEJANDRA VALESKA CIFUENTES CABRERA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
125	79130015	MASCULINO	WALTER MARCELO SANDOVAL CASTILLO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
126	79130020	MASCULINO	JAIIME ANDRES CONTRERAS AVENDANO	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	FUERA DE BASES
127	79130024	FEMENINO	VIVIANA SOLEDAD SALGADO CASTRO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO ACADÉMICO 2013
ESTADO: POSTULANTES

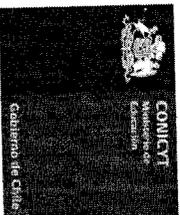
#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE
128	79130026	FEMENINO	NATALIA EDITH BARRIGA ABARZUA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
129	79130028	FEMENINO	PATRICIA XIMENA SANZANA ARANGUIZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
130	79130031	FEMENINO	CLAUDIA IRENE ADONES ZARZURI	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
131	79130035	MASCULINO	MAURICIO ESTEBAN TELLO REYES	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	FUERA DE BASES
132	79130037	MASCULINO	JONATHAN EMMANUEL PÉREZ SANHUEZA	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	FUERA DE BASES
133	79130046	FEMENINO	LILIANA DENISE ALEGRIA MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
134	79130056	MASCULINO	RODRIGO IVAN HAASE BOURGADE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
135	79130059	FEMENINO	GRISSELL LORENA SOTO FERNANDEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
136	79130060	FEMENINO	MACARENA FERNANDA LOYOLA SALGADO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
137	79130061	MASCULINO	FERNANDO ANDRÉS SOLÍS VIDAL	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	FUERA DE BASES
138	79130063	MASCULINO	ALEXIS PERALTA BONDI	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
139	79130064	MASCULINO	CARLOS EDUARDO ULLOA MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
140	79130066	FEMENINO	PIA ALEJANDRA FERNANDEZ-DAVILA SEPULVEDA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
141	79130069	FEMENINO	ANA MARIA FUENTES BAHAMONDES	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
142	79130070	FEMENINO	NATALIA JAVIERA HIDALGO LEIVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
143	79130072	MASCULINO	NICOLÁS RODOLFO FIERRO JORDAN	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
144	79130080	FEMENINO	YORDANKA BARRIOS GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
145	79130090	FEMENINO	ANGIE MERIBEL ARACENA MEDINA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	FUERA DE BASES
146	79130094	FEMENINO	KARIN ISABEL ESCARATE FICA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
147	79130097	FEMENINO	CLAUDIA LORENZA ROJAS CARMONA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
148	79130102	FEMENINO	DAMARIS SUNAMITA MEZA LORCA	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	FUERA DE BASES
149	79130103	FEMENINO	ALEJANDRA ANDREA CRUCES VARGAS	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
150	79130105	FEMENINO	MACARENA FERNANDA PALOMINOS SALAS	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
151	79130107	MASCULINO	LUIS EDUARDO CONTRERAS ALVAREZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
152	79130111	MASCULINO	MARCELO ANTONIO MORA AHUMADA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
153	79130113	MASCULINO	ÁLVARO ANDRÉS SOTO VENEGAS	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
154	79130115	MASCULINO	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SMITH	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
155	79130116	FEMENINO	MARIELA MARIBEL RAVANAL PONCE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
156	79130119	FEMENINO	MARCELA ELENA VARGAS LETON	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
157	79130122	FEMENINO	BETZABE ESTELLA VALLE MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
158	79130123	FEMENINO	MARÍA DEL PILAR ROMERO KLEINI	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	FUERA DE BASES
159	79130124	MASCULINO	RODOLFO CARLO ENCINAS COLOMER	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
160	79130128	MASCULINO	GIOVANNI ANTONIO PIRAÍNO AVELLO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
161	79130132	FEMENINO	PATRICIA PILAR HERNÁNDEZ ALVARADO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
162	79130134	FEMENINO	GISELA NEADY HERNÁNDEZ VILLEGAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
163	79130135	FEMENINO	MARÍA FRANCISCA SANTAMARÍA RUIZ	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
164	79130139	FEMENINO	SUSAN LISSETTE NIETO FUENTES	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
165	79130140	MASCULINO	CRISTIAN LEONARDO RAMOS DÍAZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
166	79130143	FEMENINO	JUDITH MARISOL LEDEZMA CHRISTINO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
167	79130145	MASCULINO	LEONARDO ANDRÉS BUSTAMANTE HERRERA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
168	79130148	FEMENINO	MARCELA ANDREA CRUZ REYES	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
169	79130154	MASCULINO	ALEJANDRO JOSÉ TAPIA VARGAS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
170	79130158	FEMENINO	NORMA DE LOURDES BRAVO PARADA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES

1
2
3



**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO ACADÉMICO 2013
ESTADO: POSTULANTES**

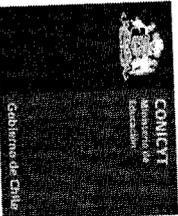
#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE
171	79130159	MASCULINO	LUIS ALEJANDRO GONZALEZ SOTO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
172	79130162	FEMENINO	AUGUSTO CEBRIAN LOPEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
173	79130164	MASCULINO	HUMBERTO KOLBE MONDACA VILLAGRAN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	FUERA DE BASES
174	79130165	MASCULINO	CARLOS IGNACIO SANCHEZ TAPIA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
175	79130167	FEMENINO	CLAUDIA SOLEDAD ALDANA PEREIRA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
176	79130172	MASCULINO	SERGIO ANTONIO CANALES VERGARA	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	FUERA DE BASES
177	79130175	MASCULINO	ARNALDO ROBINSON CHAVEZ CONCHA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
178	79130178	FEMENINO	MARGOT MAGDALENA CALDERON IBANEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER FUNCIONARIOS/AS SECTOR PÚBLICO AÑO ACADÉMICO 2013
ESTADO: FUERA DE BASES

ANEXO 5

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
1	79130001	FEMENINO	ALEJANDRA VALESKA CIFUENTES CABRERA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
2	79130015	MASCULINO	WALTER MARCELO SANDOVAL CASTILLO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
3	79130018	FEMENINO	PAULA ANDREA FUENTES AZÓCAR	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
4	79130020	MASCULINO	JAI ME ANDRÉS CONTRERAS AVENDAÑO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	FUERA DE BASES
5	79130021	MASCULINO	PABLO ANDRÉS ALONSO GODOY	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
6	79130024	FEMENINO	VIVIANA SOLEDAD SALGADO CASTRO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
7	79130026	FEMENINO	NATALIA EDITH BARRIGA ABAZUZA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
8	79130028	FEMENINO	PATRICIA XIMENA SANZANA ARANGUIZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
9	79130030	MASCULINO	JUAN ENRIQUE CORREA PEÑA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
10	79130031	FEMENINO	CLAUDIA IRENE ADONES ZARZURI	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	FUERA DE BASES
11	79130035	MASCULINO	MAURICIO ESTEBAN TELLO REYES	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	FUERA DE BASES
12	79130037	MASCULINO	JONATHAN EMMANUEL PEREZ SANHUEZA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
13	79130043	FEMENINO	YESENIA DEL CARMEN MENDOZA MAUREIRA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
14	79130046	FEMENINO	LILLIANA DENISE ALEGRIA MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
15	79130047	FEMENINO	MONSERRAT DANIELA BALANDA APEY	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
16	79130052	FEMENINO	ROMINA ANDREA JADUE COÑOMÁN	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
17	79130055	MASCULINO	PABLO ALBERTO MILLÁN BARRIA	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	FUERA DE BASES
18	79130056	MASCULINO	RODRIGO IVAN HAASE BOURGADE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
19	79130059	FEMENINO	GRSELL LORENA SOTO FERNANDEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
20	79130060	FEMENINO	MACARENA FERNANDA LOYOLA SALGADO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
21	79130061	MASCULINO	FERNANDO ANDRÉS SOLIS VIDAL	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
22	79130063	MASCULINO	ALEXIS PERALTA BONDI	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	FUERA DE BASES
23	79130064	MASCULINO	CARLOS EDUARDO ULLOA MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
24	79130065	MASCULINO	DAVID ANTONIO PESCE GONZALEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
25	79130066	FEMENINO	PÍA ALEJANDRA FERNÁNDEZ-DAVILA SEPULVEDA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
26	79130069	FEMENINO	ANA MARIA FUENTES BAHAMONDES	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
27	79130070	FEMENINO	NATALIA JAVIERA HIDALGO LEIVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
28	79130072	MASCULINO	NICOLÁS RODOLFO FIERRO JORDAN	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
29	79130079	FEMENINO	ISABEL MARGARITA GUZMÁN CARREÑO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
30	79130080	FEMENINO	YORDANKA BARRIOS GONZALEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
31	79130084	FEMENINO	PAOLA ANDREA GONZALEZ AVILA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	FUERA DE BASES
32	79130086	MASCULINO	RAÚL IGNACIO FLORES CARTES	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
33	79130090	FEMENINO	ANGIE MERIBEL ARACENA MEDINA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
34	79130094	FEMENINO	KARIN ISABEL ESCARTE FICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	FUERA DE BASES
35	79130097	FEMENINO	CLAUDIA LORENZA ROJAS CARMONA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
36	79130102	FEMENINO	DAMARIS SUNAMITA MEZA LORCA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
37	79130103	FEMENINO	ALEJANDRA ANDREA CRUCES VARGAS	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	FUERA DE BASES
38	79130105	FEMENINO	MACARENA FERNANDA PALOMINOS SALAS	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
39	79130107	MASCULINO	LUIS EDUARDO CONTRERAS ALVAREZ	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
40	79130110	MASCULINO	RODRIGO ANDRÉS HERNÁNDEZ GARRIDO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER FUNCIONARIOS/AS SECTOR PÚBLICO AÑO ACADÉMICO 2013
ESTADO: FUERA DE BASES

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
41	79130111	MASCULINO	MARCELO ANTONIO MORA AHUMADA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
42	79130112	MASCULINO	BORIS EDUARDO BARRA VALENCIA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
43	79130113	MASCULINO	ALVARO ANDRÉS SOTO VENEGAS	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
44	79130115	MASCULINO	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SMITH	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
45	79130116	FEMENINO	MARIELA MARIBEL RAVANAL PONCE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
46	79130119	FEMENINO	MARCELA ELENA VARGAS LEYTON	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
47	79130122	FEMENINO	BETZABE ESTELIA VALLE MUÑOZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
48	79130123	FEMENINO	MARIA DEL PILAR ROMERO KLEIN	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
49	79130124	MASCULINO	RODOLFO CARLO ENCINAS COLOMER	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	FUERA DE BASES
50	79130128	MASCULINO	GIOVANNI ANTONIO PIRAINO AVELLO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
51	79130132	FEMENINO	PATRICIA PILAR HERNÁNDEZ ALVARADO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
52	79130134	FEMENINO	GISELA NEADY HERNÁNDEZ VILLEGAS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
53	79130135	FEMENINO	MARIA FRANCISCA SANTAMARÍA RUIZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
54	79130136	MASCULINO	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ URZÚA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
55	79130139	FEMENINO	SUSAN LISETTE NIETO FUENTES	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
56	79130140	MASCULINO	CRISTIAN LEONARDO RAMOS DÍAZ	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
57	79130143	FEMENINO	JUDITH MARISOL LEDEZMA CHIRINO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
58	79130145	MASCULINO	LEONARDO ANDRÉS BUSTAMANTE HERRERA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
59	79130148	FEMENINO	MARICELA ANDREA CRUZ REYES	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
60	79130154	MASCULINO	ALEJANDRO JOSÉ TAPIA VARGAS	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	FUERA DE BASES
61	79130155	MASCULINO	RODRIGO ESTEBAN ARAVA INOSTROZA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
62	79130158	FEMENINO	NORMA DE LOURDES BRAVO PARADA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
63	79130159	MASCULINO	LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ SOTO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
64	79130162	FEMENINO	ALICIA CEBRIÁN LÓPEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
65	79130164	MASCULINO	HUMBERTO KOIBE MONDACA VILLAGRÁN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	FUERA DE BASES
66	79130165	MASCULINO	CARLOS IGNACIO SÁNCHEZ TAPIA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
67	79130166	MASCULINO	PEDRO FERNANDO ENRÍQUEZ ALFARO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
68	79130167	FEMENINO	CLAUDIA SOLEDAD ALDANA PEREIRA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
69	79130169	MASCULINO	SEBASTIÁN ALEXIS SPOLMANN PASTÉN	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
70	79130172	MASCULINO	SERGIO ANTONIO CANALES VERGARA	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	FUERA DE BASES
71	79130175	MASCULINO	ARNALDO ROBINSON CHAVEZ CONCHA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
72	79130178	FEMENINO	MARGOT MAGDALENA CALDERÓN IBÁÑEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
73	79130019	MASCULINO	BORIS ETTIENNE DUFFAU GARRIDO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES





Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER FUNCIONARIOS/LAS SECTOR PÚBLICO AÑO ACADÉMICO 2013
ESTADO: SELECCIONADO MASCULINO

A. 7

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	79130151	MASCULINO	LUIS FERNANDO PARADA VALENZUELA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,900
2	79130176	MASCULINO	JORGE ISMAEL LOPEZ BAZAES	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,525
3	79130153	MASCULINO	PABLO ANTONIO CADENA URZUA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,450
4	79130152	MASCULINO	RAUL ACEVEDO MOLINA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,300
5	79130147	MASCULINO	LEONARDO DARIO ALARCÓN OLIVARES	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	SELECCIONADO	4,175
6	79130002	MASCULINO	TOMAS GABRIEL QUEZADA REINOSO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,150
7	79130022	MASCULINO	PABLO ANDRES GARCIA GUERRA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,150
8	79130157	MASCULINO	FRANCISCO ALEJANDRO RIVEROS RAMÍREZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,125
9	79130129	MASCULINO	PABLO JAVIER GARCIA COMBEAU	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,050
10	79130009	MASCULINO	JOSE PEDRO URZUA PETTINELLI	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,050
11	79130108	MASCULINO	MARTIN ALONSO SAAVEDRA CAMPOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,025
12	79130141	MASCULINO	JAVIER ALEJANDRO PEREZ DE ARCE VERDUGO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	SELECCIONADO	4,000
13	79130093	MASCULINO	FERNANDO ESTEBAN GARCIA LLANOS	UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA	SELECCIONADO	3,975
14	79130006	MASCULINO	CARLOS PATRICIO LEIGHTON TEJOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,925
15	79130133	MASCULINO	JULIAN ANDRES PAREDES THOMPSON	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,825
16	79130126	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER ESPINOZA RABANALES	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,825
17	79130057	MASCULINO	GIULIAN ALFREDO GIACHETTI HERRERA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	SELECCIONADO	3,800



**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER FUNCIONARIOS/AS SECTOR PÚBLICO AÑO ACADÉMICO 2013
ESTADO: SELECCIONADO FEMENINO**

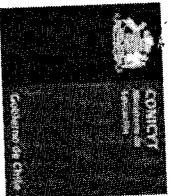
#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	79130005	FEMENINO	BERENICE BERTA FREILE GUTIÉRREZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,700
2	79130025	FEMENINO	PAMELA ANDREA DINAMARCA PALMA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,450
3	79130095	FEMENINO	CAROL PAOLA RAMÍREZ ROJAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,325
4	79130171	FEMENINO	LORENA SOLEDAD ARCE LARA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	4,325
5	79130008	FEMENINO	JUDITH GECILIA HENRÍQUEZ GUÍÑEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	4,225
6	79130051	FEMENINO	LUCÍA DEL PILAR SANDOVAL PEZOA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,225
7	79130091	FEMENINO	JESSICA ANGÉLICA CORTÉS GREGO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,100
8	79130011	FEMENINO	LORENA ALEJANDRA QUEZADA VILLALOBOS	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	SELECCIONADO	4,075
9	79130076	FEMENINO	ZAIDA DEL CARMEN MARQUEZ ROMERO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,025
10	79130016	FEMENINO	MARÍA FERNANDA ARAYA PARDO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	4,000
11	79130036	FEMENINO	KAREN MARLENE TAPIA FREDÉS	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,975
12	79130017	FEMENINO	JESSICA PAOLA FUENTES RETAMALES	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,950
13	79130023	FEMENINO	MARIELA ANDREA GATICA SAAVEDRA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,925
14	79130092	FEMENINO	BEATRIZ ANDREA MORA ZULETA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	3,925
15	79130160	FEMENINO	MARÍA CAROLINA AGUILAR MATUS	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,900
16	79130007	FEMENINO	KATHERINNE DEL CARMEN SCHIAFFO PAUZOCA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,900
17	79130058	FEMENINO	MARÍA JOSÉ SPOERER RODRÍGUEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	3,875
18	79130114	FEMENINO	MARÍA ISABEL REINOSO GRAU	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	3,825
19	79130087	FEMENINO	CONSTANZA MINERVA BUCAREY ANDAUR	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	3,825
20	79130071	FEMENINO	JOHANNA SOLEDAD ORTIZ BARRIOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	3,825
21	79130118	FEMENINO	NATALIA ELISA REBOLLEDO ROBERT	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,800
22	79130131	FEMENINO	YENNY CANDI SOTO MUÑOZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	3,800
23	79130029	FEMENINO	LORETO PAOLA ARÉVALO FIGUEROA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	3,800
24	79130099	FEMENINO	VIVIAN DENISSE CERDA QUIROZ	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	SELECCIONADO	3,800
25	79130078	FEMENINO	LORETO ANGÉLICA CONTRERAS CONTRERAS	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	SELECCIONADO	3,800
26	79130127	FEMENINO	PAULA ANDREA ARISMENDI ALBORNOZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,800



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER FUNCIONARIOS/AS SECTOR PÚBLICO AÑO ACADÉMICO 2013
ESTADO: NO SELECCIONADO FEMENINO

ANEXO 8

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	79130117	FEMENINO	CLAUDIA ANDREA BRANTE MONTENEGRO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,775
2	79130161	FEMENINO	CLAUDIA PAULINA OLIVOS GOMEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,775
3	79130125	FEMENINO	DANIELA PATRICIA OLGUIN TRUJILLO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,650
4	79130045	FEMENINO	CATALINA DANIELA MIRANDA LEIVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,575
5	79130067	FEMENINO	LETICIA ANGELICA JADUE FLORES	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,575
6	79130074	FEMENINO	SANDRA CATALINA RIOQUELME VELASQUEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,500
7	79130044	FEMENINO	CAROLINA ANDREA CASTILLO RETAMALES	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,450
8	79130121	FEMENINO	TERESA DEL CARMEN LECKIE SANITIC	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	NO SELECCIONADO	3,450
9	79130142	FEMENINO	MARINA ALEJANDRA CASTAÑEDA PINTO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,400
10	79130168	FEMENINO	MARLA JOSE PAIS FERNANDEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,400
11	79130010	FEMENINO	XIMENA BEATRIZ ROBERTSON CANEDO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,375
12	79130083	FEMENINO	ANA LUCIA CABELLO ANDRADE	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,375
13	79130032	FEMENINO	NOEMI ANDREA BELMAR URBINA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,350
14	79130170	FEMENINO	JESSICA ALEJANDRA VILLABLANCA UGALDE	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,350
15	79130089	FEMENINO	PIJAR DEL CARMEN CARRILLO FIERRO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,275
16	79130104	FEMENINO	CAROLINA DEL CARMEN RAMIREZ CATALAN	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,275
17	79130062	FEMENINO	VICTORIA PAZ FIERRO SILVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,225
18	79130075	FEMENINO	CINDY VANNESSA PEREZ BRIGENO	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	NO SELECCIONADO	3,200
19	79130156	FEMENINO	ORIETA ELIZABETH VILLARROEL SANCHEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,150
20	79130100	FEMENINO	KATTIA SOLANGE CATHALIFAUD FERNANDEZ	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,125
21	79130109	FEMENINO	SYLVIA DEL CARMEN HUECHACONA HUICHACQUEO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,100
22	79130041	FEMENINO	CLAUDIA XIMENA CARDENAS EUGENIN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,025
23	79130096	FEMENINO	CARMEN GLORIA ZAMARCA RAMOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,000
24	79130042	FEMENINO	ANA MARIA LILLO DROGUETT	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	NO SELECCIONADO	2,975
25	79130012	FEMENINO	CLAUDIA PATRICIA HENRIQUEZ NUÑEZ	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	2,875
26	79130034	FEMENINO	ALEJANDRA DAMIANA VELIZ AELUYA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	2,875
27	79130098	FEMENINO	LUISA MARIA MALUENDA MEZA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,850
28	79130149	FEMENINO	ALEJANDRA CAROLINA OLMEDO URREJOIA	UNIVERSIDAD ALBERTO HUERTADO	NO SELECCIONADO	2,825
29	79130003	FEMENINO	DANIELA ANSALDO IBARRA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,700
30	79130038	FEMENINO	PATRICIA VERONICA ASTORGA RODRIGUEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	2,675
31	79130049	FEMENINO	ROSA AMERICA GALDAMES DUCASEAU	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,550
32	79130033	FEMENINO	MARCELA EDITH HERNANDEZ MANSILLA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	NO SELECCIONADO	2,550
33	79130144	FEMENINO	PAULINA IVONNE BENISMELTS RAMIREZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,500
34	79130014	FEMENINO	ANDREA LORETO MUÑOZ ARAYA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,500



**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGISTER FUNCIONARIOS/AS SECTOR PÚBLICO AÑO ACADÉMICO 2013
ESTADO: NO SELECCIONADO MASCULINO**

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	79130150	MASCULINO	CRISTIAN ADOLFO ANDRADE AGUIERO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,775
2	79130077	MASCULINO	ELISEO ANDRÉS LEVICAN TORRES	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,675
3	79130106	MASCULINO	CRISTIAN RICARDO NAVARRO FUENTES	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,650
4	79130146	MASCULINO	SEBASTIAN BERNARDO BULO VARGAS	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,625
5	79130081	MASCULINO	NICOLAS JOSE GOMONA REYDET	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,600
6	79130004	MASCULINO	LUIS EUGENIO GUJARDO NECUQUEO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,525
7	79130082	MASCULINO	GABRIEL ANDRES VELASTEGUI MONSALVE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,475
8	79130173	MASCULINO	GONZALO ANDRES MIRANDA AVILES	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,450
9	79130138	MASCULINO	JAVIER ENRIQUE CHUAQUI MANZUR	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,425
10	79130053	MASCULINO	RUBEN ANDRES SINIGA VALENZUELA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,400
11	79130050	MASCULINO	DANIEL ANTONIO OIEDA BAUTISTA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,400
12	79130073	MASCULINO	GERARDO GUILLERMO VERDUGO ROJAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,300
13	79130013	MASCULINO	MANUEL MATIAS ESPINOZA AGUILLO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,300
14	79130054	MASCULINO	ANGEL IVAN TORRES ALFARO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,300
15	79130048	MASCULINO	PABLO ANDRES PENALOZA FUENZALIDA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,275
16	79130085	MASCULINO	PABLO CÉSAR GONZALEZ VERGARA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,225
17	79130130	MASCULINO	HECTOR RODRIGO CAROCCA PIZARRO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,225
18	79130040	MASCULINO	PATRICIO ALEJANDRO NICOLAS QUIROGA BARRIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,150
19	79130101	MASCULINO	FELIPE ALEJANDRO PARRA FAUNDEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,150
20	79130068	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER LEAL SAAVEDRA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,150
21	79130174	MASCULINO	FELIPE IGNACIO ZAFE CONTRERAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,150
22	79130120	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER ESTRADA CASTRO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,000
23	79130163	MASCULINO	CRISTIAN MARCELO PAEZ MARTINEZ	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,000
24	79130137	MASCULINO	MARIO RICARDO SILVA CEUS	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,975
25	79130177	MASCULINO	GIOVANNI FRANCISCO GODOY GUJARDO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,925
26	79130027	MASCULINO	PABLO ESTEBAN URIBE FIERRO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	2,925
27	79130088	MASCULINO	WILLIAM CÉSAR GONZALEZ GARATE	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,800
28	79130039	MASCULINO	DAVID MANUEL VIDAL RUIZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	2,350

ANEXO 9



MEMO N. : 2598/2013
MAT. : Solicita dictar Resolución Exenta para Fallo y Adjudicación de la Beca Magíster del Sector Público, año 2013
Santiago, 23/04/2013

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
A : JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

Por medio del presente solicito a usted dictar resolución exenta que apruebe Fallo y Adjudicación de la beca Magíster para Funcionarios del Sector Público, convocatoria 2013.

se adjuntan los siguientes antecedentes:

- * Aviso del Mercurio
- * Resolución N° 553/2013 que aprueba Consejo Asesor de Selección
- * Resolución N° 607/13 que modifica resolución N° 553/2013 que crea Consejo Asesor de Selección.
- * Acta del Consejo Asesor de Selección.
- * Nómina completa de Postulantes.
- * Nómina de Fuera de Bases.
- * Nómina Seleccionados Femenino.
- * Nómina Seleccionados Masculino
- * Nómina No Seleccionados Masculino.
- * Nómina No Seleccionados Femenino.

Se enviaran todos los documentos en papel con memo TED.

Le saluda atentamente,

RECIBIDO FISCALIA	
CODIGO
FECHA
HORA

DENISE SAINT-JEAN MATZEN
Director(a)
FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MSM / mcd

DISTRIBUCION:

- MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
- MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
- MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA
- CLAUDIA LABBE - SubDirector(a) Administración de Concursos - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
- RODRIGO CEVALLOS - Analista - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

23-04-2013

ANEXO 10



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

Se autoriza	X
Con Observaciones	

Certificado de Revisión de Bases

Fecha de Emisión	09/11/2012
Programa	Programa Formación de Capital Humano Avanzado
Documento	Bases Concurso Becas de Magister para funcionarios de sector Público, año Académico 2013.

I. Disponibilidad Presupuestaria.	<p>El Encargado de la Unidad certifica que a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para financiar el Concurso estipulado en el presente certificado.</p> <p><i>[Signature]</i> Encargado Unidad de Presupuestos DAF-CONICYT</p> <p>Observaciones:</p>
II. Garantías.	<p>El Encargado de la Unidad certifica que el presente documento analizado contiene indicaciones respecto a garantizar el fiel cumplimiento y resguarda los recursos que se entregaran.</p> <p><i>[Signature]</i> Encargado Unidad de Tesorería DAF-CONICYT</p> <p>Observaciones:</p>

[Signature]
Giovanni Gáday Guajardo
Encargado de Finanzas
CONICYT

[Signature]
Zvonimir Kaporac Alfaro
Director
Depto. Administración y Finanzas
CONICYT

